INFORME No. 2 del 1 AL 30 DE JUNIO DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2022-921 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO EMPREGER S.A.S – BIC

ALEJANDRA ROJAS POSADA, identificada con No. 1.088.248.163, , en su calidad de Directora de Atención al Ciudadano y SERGIO RAÚL TOVAR FARFÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.676.771, en su calidad de Director de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, en calidad de Supervisores del Contrato No. 2022-921, debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1. Indicación de los datos generales del contrato

La Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad, procede a elaborar el informe correspondiente al mes de junio del 1 al 30 de junio de 2022, al Contrato de Interventoría número 2022-921 de 2022, previa las siguientes consideraciones:

NÚMERO DE CONTRATO	2022-921		
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
NIT	899.999-061-9		
CONTRATISTA	EMPREGER S.A.S.-BIC		
NIT	901.487.021-3		
PLAZO	Diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
VALOR INICIAL	SEIS MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($6.108.271.988) M/CTE, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato		
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA OPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 2018-114 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON (I) EL TRASLADO DE VEHÍCULOS AL LUGAR QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ESTABLEZCA Y; (II) DISPOSICIÓN DE LOS ESPACIOS PARA PROVEER EL PARQUEO Y EJERCER LA CUSTODIA DE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO CAPITAL".		
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – Valor - Vigencia	1373	14 de marzo de 2022	$2.291.348.000
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – vigencia Futura	31	17 de marzo de 2022	$3.855.781.000
No. Registro Presupuestal Fecha – Valor- Vigencia	1316	20 de mayo de 2022	$ 2.252.490.988
No. Registro Presupuestal Fecha – Vigencia Futura	40	26 de mayo de 2022	$3.855.781.000
Fecha de inicio	29 de mayo de 2022		
Fecha de Terminación inicial	28 de diciembre de 2023		

2. Estado financiero del contrato

A corte del mes junio del valor total del contrato No. 2022-921, han sido efectuado el pago, por la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 21.432.533), según los registros que se presentan en los siguientes cuadros:

Dirección de atención al ciudadano y Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

PAGOS EFECTUADOS			
NO. PAGO	**NO. ORDEN DE PAGO**	**FECHA**	**VALOR**
1	3000547732100122	19/07/2021	$ 21.432.533
	Total		$ 21.432.533

De conformidad con el reporte del Sistema presupuestal BogData, la ejecución presupuestal del contrato y los informes mensuales emitidos por los Supervisores, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.108.271.988
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 21.432.533
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 21.432.533
SALDO POR EJECUTAR	$ 6.086.839.455

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual del periodo comprendido entre el 29 al 31 de mayo, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información

OBLIGACIONES A SUPERVISAR DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2022

A continuación, se relacionan cada una de las obligaciones contractuales de la interventoría, descritas en el pliego de condiciones Anexo 1. Especificaciones técnicas, el seguimiento realizado por el equipo de supervisión y el resultado obtenido en el periodo:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivo y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	Se revisó la nómina y evidencias del mes de mayo de 2022, adicionalmente el pago de seguridad social correspondientes al personal contratado del contrato de Interventoría 2021-1411. Posteriormente se revisó y se validó la certificación allegada por el contador, donde indican que se efectuó los correspondientes aportes a los Sistemas de Salud, riesgos laborales (ARL), pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los plazos establecidos por la ley. Se realiza la verificación de los contratos del personal de la interventoría. Se realizo la verificación de los otros si correspondientes a los contratos de interventoría versus propuesta económica. Se solicitó a la interventoría adjuntar el desprendible que faltaba del coordinador operativo y quitar un desprendible que no pertenecía al personal contratado, el cual fue resuelto dentro de los tiempos establecidos. La interventoría informó que el pago de los recargos nocturnos, dominicales y festivos de la nómina liquidada y pagada en junio del 2022 corresponde al corte del 29 de mayo al 12 de junio de 2022. Se revisa certificación firmada por representante legal de Empreger en la cual menciona "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promoverla participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", certifica que de los 42 empleados vinculados a la ejecución del Contrato de Interventoría 2022, 10 son mujeres, equivalente esto a un 23,80%.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
b) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	Se revisaron los soportes de aportes parafiscales y seguridad social del mes de junio de 2022, el cual se acredita por medio de los respectivos soportes de pago.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
c) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de Interventoría.	Se solicito a la interventoría la gestión para la entrega la dotación, posteriormente está supervisión efectuó la revisión de los soportes allegados como evidencia de la gestión en esta obligación.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
d) Verificar que el Concesionario cumpla con todas las obligaciones legales y en forma oportuna del pago todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados directo o indirectos, y que cumpla con las obligaciones de aportes al al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de concesión.	Se realizo el comparativo de nómina y seguridad social, se verifico el pago de nómina cuyo monto es $310.379.739,00. De acuerdo con reportado por la interventoría se observa que el concesionario y las afiliadas SERINTT, SITT y D&D, están cumpliendo con el pago de nómina del mes mayo de 2022, del personal directo dentro de los tiempos establecidos, con los soportes y Certificado de Revisoría Fiscal. Se realizó el comparativo de nómina vs seguridad social, se verifico el pago de nómina cuyo monto es $310.379.739,00. De acuerdo con reportado por la interventoría se observa que el concesionario y las afiliadas SERINTT, SITT y D&D, están cumpliendo con el pago de nómina del mes mayo de 2022, del personal directo dentro de los tiempos establecidos, con los soportes y Certificado de Revisoría Fiscal. El concesionario contó con (2) aprendices de la cuota regulada en la Resolución No 11-06401 del 15 de agosto de 2019 que corresponde a (3) aprendices. Como no pudo reemplazar a la aprendiz saliente en el mes de mayo por la no disponibilidad de aprendices en áreas que requiere la concesión realizó la solicitud al SENA al área de normalización de cartera para poder cancelar el respectivo aporte del mes de mayo, el aprendiz de reemplazo fue contratado a partir del 01 de junio y se verá reflejado en la nómina del mismo mes. La SDM solicito cambio de material de la dotación, tema que quedó registrado en el Acta AD-010 del 24 de junio de 2022, se encuentra pendiente la aprobación del material y posteriormente el concesionario presentará la muestra del material y el nombre del nuevo	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	proveedor. Se realizaron las actividades programadas en el plan anual de trabajo las cuales fueron: Inspección de EPP, reunión COPASST e inducción HSEQ.	
e) Coordinar la integración del grupo de trabajo de la Interventoría con el fin de atender los distintos requerimientos de la SDM en la ejecución del contrato.	La SDM mediante radicado No. 202241005174641 del 1 de junio de 2022 entrego disco duro con la totalidad de la documentación generada con el contrato de interventoría Transcapital, requerida para la nueva interventoría Empreger SAS. La SDM mediante radicado 202241005371311 del 13 de junio de 2022 dio la aprobación al informe de interventoría de los días de mayo 2022. Se han desarrollado temas correspondientes a entrega y ajustes de informes, proyección de oficios y demás solicitudes, reuniones de seguimiento como: Revisión drive contrato, entrega dotaciones GYP y temas de procedimientos y manuales GYP, entre otros. Se realiza seguimiento a la gestión de remanentes, se programó reunión para revisión del procedimiento y gestión de remanentes del mes junio de 2022, en esta se solicitó al concesionario presentar la gestión realizada en el mes desde el descargue de la base de datos. Se realizó seguimiento a las actas desarrolladas por cada componente, para que estos a su vez realizarán el diligenciamiento del formato de control de actas y se subieran aprobadas al drive y a la bitácora del proyecto ORFEO. Se realizó la gestión de comunicados correspondientes al componente administrativo.	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Mediante correo electrónico del 23 de junio de 2022 se recibe el informe de Lupa ciudadana correspondiente al mes de mayo de 2022, remitido mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-021-22.	
f) Verificar que el personal empleado y mínimo requerido del Concesionario cumpla con todos los requisitos establecidos en el contrato de concesión y presentar recomendación a la concesión de cambios de personal cuando así lo requiera la prestación del servicio.	La SDM revisó la información del personal mínimo requerido por GYP, que se remite en el informe de actividades del mes de junio del 2022. La interventoría reportó que realizó la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, validó que las hojas de vida del personal presentado para los cargos de conductor, auxiliar de grúa y auxiliar de parqueadero cumplieron con los requisitos de formación y experiencia para dar el concepto de aprobación.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
g) Verificar que todo el personal y la tripulación de las grúas y el personal directo o indirecto de la concesión, independiente de su forma de vinculación, cuente con afiliación al sistema de seguridad social, incluyendo ARL.	El concesionario remitió los soportes del personal de nómina Directo, los cuales son revisados por la SDM. La interventoría reportó la revisión de la nómina del mes de junio indicando que revisó que el personal que ingresó a laborar estuviese afiliado a la ARL antes del inicio de las labores, como también menciona que verificó el pago de la ARL del personal ya vinculado.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
h) Revisar y verificar el cumplimiento del programa de Seguridad Social y Salud en el Trabajo, el cual debe incluir el programa de primeros auxilios, plan de evacuación, plan de atención a emergencias y control de plagas.	Dentro de las inspecciones ambientales realizadas en el mes de junio 2022, en el parqueadero autorizado No 1, predio zona 12 Rodeo y predio zona 13 Musy, se incluye la inspección del estado de elementos para atención de emergencias, tales como: - Planos de evacuación - Rutas de evacuación - Puntos de encuentro - Extintores - Camillas y botiquines de primeros auxilios. Las actividades de control de plagas programadas en cronograma ambiental de PMA v06 2022, fueron ejecutadas los días 14 y 15 de junio de 2022, llevando a cabo la actividad de control de roedores - cambio cebaderos. **<u>Extintores</u>** En la semana del 13 al 17 de junio de 2022, fueron instalados nuevamente estos extintores debidamente recargados. En cuanto a los demás	Se verificó el cumplimiento de las actividades contempladas en el plan anual de trabajo del SST en el mes de junio 2022, - Actas ambientales AM001 y AM003 de junio de 2022 - Informe mensual de interventoría Empreger junio 2022

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	extintores, se verificó su fecha de recarga, para octubre, noviembre y diciembre de 2022. **Botiquines** En el periodo de reporte, el concesionario mantiene los botiquines completamente dotados y a disposición de operarios y ciudadanos en los parqueaderos autorizados. **Puntos de encuentro, mapas y rutas de evacuación** Los tres parqueaderos autorizados cuentan con puntos de encuentro debidamente señalizados, así como también las indicaciones de las rutas de evacuación.	
i) Presentar mensualmente a la SDM un listado del personal vinculado al Concesionario directa o indirectamente, junto con las novedades que se hayan presentado durante el mes, sin perjuicio de que la SDM pueda solicitar esta información en cualquier momento	La Interventoría reportó que realizó la revisión de hojas de vida correspondientes a auxiliares y conductores.	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de junio.
j) Verificar que el Concesionario cumpla con la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La SDM hace seguimiento al cumplimiento de la Directiva 001, por lo que se solicitaron los correos que el concesionario ha remitido a la Secretaria de Desarrollo económico con el objetivo de dar cumplimiento a dicha obligación. Es importante aclarar que GYP cuenta con doscientas setenta y tres (273) personas vinculadas a corte del mes de junio, sin embargo, está pendiente que el concesionario mencione los mecanismos de cumplimiento en reunión del mes de Julio de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022. Cumplimiento de la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
k) Presentar a la SDM la información contractual del personal directo e indirecto del Concesionario y de la Interventoría. (hojas de vida, contratos, pagos prestaciones sociales, llamados de atención, novedades, entre otros), cada vez que haya novedad en el cambio del personal o cuando sea requerido.	Por parte de la SDM se revisaron y aprobaron hojas de vida con los siguientes comunicados a la interventoría: - Radicado SDM 202241005174651 del 1 de junio se remite respuesta a comunicación remitida el 27 de mayo de 2022 vía correo electrónico EMP-GG-007-2022 Reemplazo de Hojas de vida (Contrato No. 2022- 921) correspondiente a HAYDE GONZALEZ GARCIA (Tecnólogo de apoyo operativo en SDQS) y HECTOR LEONARDO RUIZ HIDALGO (Tecnólogo de apoyo operativo en parqueaderos). - Radicado SDM 202241005174661 del 1 de junio de 2022 se remite respuesta a la comunicación remitida el 24 de mayo de 2022 vía correo electrónico EMP-GG-	Se reviso lo establecido en el Informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	003-2022 Presentación hojas de vida (Contrato No. 2022-921) - Radicado SDM 202241005174681 del 1 de junio de 2022 se remite respuesta a comunicación remitida el 24 de mayo de 2022 vía correo electrónico EMP-GC-002-2022 Reemplazo de hojas de vida – Coordinador Operativo y Coordinador Administrativo y Financiero. DAVID ENRIQUE MAYORGA PELAEZ (Coordinador operativo) y LUZ MARINA MENDOZA SOSA (Coordinador administrativo y financiero). Se revisan los documentos contractuales del personal de la concesión los cuales están anexos al informe de interventoría de junio de 2022.	
l) Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría. La Interventoría podrá disponer, asignar, organizar su recurso humano de acuerdo con las necesidades del servicio y el desarrollo de la operación siempre y cuando cumpla con sus obligaciones contractuales.	El 13 de junio de 2022 la SDM realiza la verificación física y documental de la oficina ubicada en la Avenida calle 28 No. 20-50 piso 4, Edificio GER, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta económica, se realizó la verificación del contrato de arrendamiento de la oficina, se valida una impresora, equipo portátil y del Señor Diego Palacios información documentada en el acta AD-003. La interventoría cuenta con los equipos requeridos y el componente tecnológico realizó la verificación documental y verificación física de los equipos celulares y equipos de cómputo del personal de interventoría.	Acta de reunión. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
m) Responder por la presentación de los informes mensuales, anuales y finales o los que sean requeridos por el supervisor del contrato.	La interventoría ha presentado para revisión el informe mensual No. 1 del mes de mayo de 2022 mediante radicado GRUAS3-INTV-SDM-002-22. Se remite correo electrónico el 10 de junio de 2022 para cada uno de los componentes de la SDM, teniendo como resultado la aprobación del informe de los días de mayo. Por lo anterior, la SDM aprobó el informe correspondiente a los días del mes de mayo mediante radicado No. 202241005371311 del 13 de junio de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
n) Socializar en reunión o mediante comunicado al Concesionario los informes mensuales de interventoría presentados a la Secretaría Distrital de Movilidad y la medición y evaluación mensual de los acuerdos de niveles de servicio y los descuentos que se llegaren a determinar.	Mediante comunicado GRUAS2-INTV-GYP-822-22, radicado SDM 202261201618882 del 18 de junio de 2022 la Interventoría remite socialización informe de interventoría de Transcapital del mes de mayo de 2022.Sin embargo para el informe de junio ya lo socializarán está interventoría	Informes mensuales y evaluación mensual de los ANS. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	es decir Empreger SAS. La interventoría realizó la medición, evaluación y tasación de los ANS correspondientes al mes de mayo fueron socializados al concesionario. Está supervisión realiza la gestión mediante comunicado SDM-202241005592721 del 23/06/2022, indicando que el descuento total por concepto de evaluación de los acuerdos de niveles de servicio para el mes de mayo de 2022 corresponde a la suma de $8.710.417.	
o) Revisar y aprobar el informe mensual presentado por el concesionario, en un término máximo de cinco (5) días hábiles la interventoría deberá presentar observaciones o aprobación al mismo. Para las observaciones posteriores a la primera revisión del informe, la interventoría tendrá máximo tres (3) días calendario para revisar, observar y/o pronunciarse sobre su solicitud de ajustes o aprobación de este. En el evento en que queden pendientes informes presentados por la concesión, serán revisados por la actual interventoría.	La interventoría recibió el informe de gestión del mes de mayo de 2022 presentado por el concesionario, el cual a corte del 30 de junio ha tenido tres versiones ajustadas y dos revisadas, la interventoría informa que se encuentra haciendo la revisión relacionada al componente financiero para poder emitir el concepto de encontrar que este se alinea a lo solicitado. Se encuentran en el informe No.3 con radicado GyP-CA-05710-GR del 29 de junio de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
p) Revisar que las áreas administrativas y parqueaderos dispuestos por la Concesión cumplan con lo establecido en el Anexo 1 del contrato número 2018-114.	El día 8 de junio de 2022 se llevó a cabo la visita al parqueadero Autorizado No. 1, en reunión de seguimiento, la interventoría informa que las áreas administrativas y de parqueadero se encontraban en buen estado, limpias y funcionales.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
q) Remitir de forma mensual un archivo digital con todos los comunicados escaneados que se presenten en la ejecución del contrato (enviados y recibidos junto con sus anexos). Las comunicaciones deben estar organizadas en carpetas por tipo de componente (Administrativo, financiero, jurídico, tecnológico y operativo) y en orden cronológico. Cada comunicación deberá ser nombrada con el número de radicado de la SDM para los casos que apliquen y el asunto de la referencia. Se remitirá un archivo en Excel con la relación de la correspondencia por componente, remitente, asunto, anexos, fecha, y gestión entre otros.	La interventoría informa que la correspondencia enviada y recibida del mes de junio será radicada en el mes de julio de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
r) Realizar las actas de las reuniones en las que participe la Interventoría, las cuales deberán quedar aprobadas y suscritas al final de cada sesión y se entregará la original a la SDM, una copia al Concesionario (si aplica) y otra copia deberá reposar en el archivo de la interventoría.	En el mes de junio se realizaron un total de cincuenta y un (51) actas de reunión entre las partes, y de las cuales en cuarenta (40) de ellas, tuvo participación la Secretaría Distrital de Movilidad. Se encuentran en el link. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1rgEUmmbI_JSTEw7NHcp2_lCBzFLd	Actas de reunión aprobadas y firmadas

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	ZMO_	
s) Verificar el cumplimiento del plan de calidad de la concesión de acuerdo con los lineamientos de la entidad	Se realizó seguimiento al avance del cumplimiento del plan de calidad implementado por el concesionario. Se realizaron las siguientes actividades: - De acuerdo al acta de seguimiento realizado el 22 de junio de 2022, el concesionario se encuentra en proceso de certificación de calidad con la ISO 9001, por lo tanto, se tiene como compromiso crear la carpeta compartida por tema de seguridad y salud en el trabajo y sistema de gestión de calidad incluyendo manuales y procedimientos, para revisión y seguimiento por parte de la SDM y la interventoría. - Se solicitó a la Interventoría el plan de trabajo para el seguimiento y verificación de los procedimientos y manuales de GYP, conforme al cumplimiento de la obligación N°12 del anexo técnico de Interventoría. - Se solicitó a la Interventoría mesa de trabajo para revisar la tendencia de ocurrencia de accidentes de trabajo desde enero 2022 hasta la fecha, con el fin de verificar que los controles que se están aplicando han sido efectivos.	Para el mes de junio la Interventoría presentó el avance del sistema de gestión de calidad. Soportes de las actividades realizadas: - Acta AD006 Seguimiento temas de calidad - Interventoría y SDM - Junio 2022 - Informe de Interventoría Empreger - Junio 2022
t) Verificar que la concesión cumpla lo establecido en los manuales y procedimientos que tengan que ver con el componente administrativo.	la SDM realizó la revisión del manual de atención al ciudadano la cual quedó registrada en acta AD_009 con la participación de la interventoría. Según plan de trabajo presentado a la SDM mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-027-22 del 29 de junio de 2022 se establecieron las fechas para la realización de las nuevas revisiones.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
u) Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran	La SDM programa reunión el 22 de junio de 2022 para revisión del procedimiento y gestión de remanentes del mes junio de 2022. Se solicita al concesionario presentar en la reunión la gestión realizada en el mes desde el descargue de la base de datos, se acuerda entregar la base de datos de forma mensual para optimizar la gestión de los remanentes y así tener una gestión más efectiva en términos de número de registros contactados. Está supervisión realizó un cronograma	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	de revisión de informes de interventoría para su aprobación. Se realizaron solicitudes de ajustes al informe de lupa ciudadana del mes de abril bajo observaciones presentadas desde la SDM, se ajustaron por parte de la interventoría y concesión y se avanza en este informe. La SDM mediante comunicado 202261201746542 del 1 de julio de 2022 recibe el plan de trabajo de verificación manuales y procedimientos, se recibe GRUAS3-INTV-SDM-027-22 en respuesta comunicado Rad 202241005543191 Plan de trabajo. Se desarrollaron las actividades inherentes por cada componente del contrato de interventoría y fueron evidenciadas en el informe mensual.	
V) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión.	La SDM realizó la visita de validación a las oficinas de la interventoría quedando registrado en acta AD_003 del 13 de junio de 2022. Se realizó la revisión de las encuestas trimestrales aplicadas por el concesionario en el segundo trimestre del año 2022, y cuyo resultado arrojó que el servicio que presta el Concesionario GYP Bogotá SAS a la ciudadanía fue evaluado con grado de satisfacción del 95.4%. Revisión de los contratos y de los otros si del personal de interventoría, teniendo como base de referencia la propuesta económica. Se recibió de parte de la interventoría GRUAS3-INTV-SDM-039-22 la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales junio-22, remitido por correo electrónico el 12 de julio de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
5.1.2 Requerimientos de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano		
a) Realizar la evaluación de la adecuada prestación del servicio sobre una muestra mensual del 2% de las salidas de los vehículos, sobre el Manual de Atención al Usuario, específicamente en el protocolo de atención personalizada y procedimiento de medición de satisfacción, para lo cual deberá implementar una herramienta de medición que deberá ser aprobada por la SDM. Realizar la retroalimentación al Concesionario.	A través del informe de gestión de la Interventoría, la SDM evidencio que, del 1 al 30 de junio de 2022, realizaron las evaluaciones para verificar la adecuada prestación del servicio del contrato de concesión 2018-114, al 2% de salida de vehículos correspondiente al mismo mes. La satisfacción del servicio para el mes de junio de 2022 es de un 99% del total de los encuestados y un 72% que no conoce el correo de denuncias.	Tabulación encuestas prestación del servicio GYP Salida de vehículos del mes 7213 Porcentaje aplicación de encuestas mensual 2% 144,26 Encuestas aplicadas 144 Porcentaje de satisfacción del servicio 99% Porcentaje de ciudadanos que no conocen el correo de denuncias 72%.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	La SDM reviso la base del consolidado de tabulación de encuestas del portal cautivo, en esta se evidencia que solo se capturó la percepción en un 0.15% del total de visitantes que realizaron trámites en el parqueadero.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
b) Verificar el cumplimiento y ejecución del plan de medios anual del Concesionario y mantener actualizado y conciliado el presupuesto.	La Interventoría adelantó seguimiento al plan de medios, evidenciando lo siguiente: El plan de medios se encuentra en ejecución según el cronograma propuesto. Infografía: Publicada en Publimetro el 24 de junio de 2022 Piezas gráficas junio: En ejecución hasta el 30 de junio de 2022 Vídeo: Diseño rechazado y remitido al concesionario el 23 de junio de 2022 para ajustes Cuña radial: Inició el 24 y termina el 30 de junio de 2022 Material POP: Entregado el 13 y 24 de junio de 2022. El avance del presupuesto es del 44%	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de junio
c) Verificar que el diseño y el tamaño de los logos, piezas, distintivos e impresiones usados por el concesionario sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	Frente a este punto, la Interventoría adelantó las siguientes acciones: El 08 de junio se realizó la visita de verificación del l diseño y el tamaño de los logos, piezas, distintivos e impresiones usados por el concesionario sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital, encontrando que se encontraban en buen estado, el registro quedó consignado en formato de lista de verificación	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de junio
d) Verificar que el diseño y el tamaño de los distintivos e impresiones de la flota sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	En cumplimiento a esta obligación, la interventoría adelantó las siguientes actividades: El 08 de junio de 2022 se realizó la visita de verificación el diseño y el tamaño de los distintivos e impresiones de la flota sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital, encontrando que se encontraban en buen estado, el registro quedó consignado en formato de lista de verificación.	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de junio

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
e) Aprobar el programa de capacitación presentado por el Concesionario.	Según lo reportado en el informe No. 2, la interventoría informa que se acordó con el concesionario iniciará la implementación del refuerzo de capacitación en temas de atención al ciudadano en el mes de agosto de 2022 y a partir del 2023 se realizaría en marzo y octubre. De igual manera en reunión se revisó el programa y se acordó que el concesionario debía radicarlo para revisión y aprobación, el cual fue aprobado por medio de comunicado GRUAS3-INTV-GYP-029-22 en respuesta a GyP-CA-05708-GR del 29 de junio de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
f) Verificar que la metodología de capacitación de la concesión esté de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación por la interventoría.	La interventoría realizó acompañamiento a la jornada de capacitación virtual por Google meet: meet.google.com/pwt-hztd-wnp el 30 de junio de 2022, el acompañamiento fue realizado a la capacitación concerniente al tema de grúas (inmovilización de vehículos) mencionan que los resultados de los hallazgos serán formalizados por medio de comunicado dirigido al concesionario con copia a la SDM.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
g) Realizar evaluaciones trimestrales al 10% del personal contratado por la concesión, que al menos lleven tres meses de vinculación directa e indirecta a la Concesión, con la finalidad de identificar lo visto en las capacitaciones La interventoría socializará los resultados de la evaluación y solicitará al Concesionario un plan de mejora con las acciones a realizar en el caso que se requiera	Las próximas evaluaciones deben ser aplicadas en el mes de agosto de 2022, debido a que las anteriores fueron aplicadas por la anterior interventoría Transcapital en el mes de mayo sin requerir plan de mejora. En el plan de trabajo presentado se programan para el 30 de agosto y 30 de noviembre de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
h) Llevar el control y verificar que todo el recurso humano que presta servicio al Concesionario directa o indirectamente sea previamente capacitado al inicio de sus labores de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación.	Se revisaron las evidencias de la capacitación a los empleados al inicio de sus labores.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
i) Aprobar el plan con la comunidad presentado por el concesionario según las condiciones del anexo técnico del contrato de concesión.	La SDM reviso el manual de atención al ciudadano y el plan de relaciones con la comunidad, se realizó la mesa de trabajo el 23 de junio de 2022 la cual quedó registrada en acta AD_009, y cuyo compromiso para el concesionario es remitir los planes ajustados el 08 de julio de 2022 de acuerdo a los ajustes solicitados para posteriormente su aprobación.	Se verificó lo establecido en el Informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
j) Entregar en los 5 primeros días del mes el informe de lupa ciudadana requerido por la entidad.	El informe de Lupa ciudadana correspondiente al mes de mayo fue radicado a la SDM vía correo electrónico mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-021-22 del 23 de junio de 2022 dos días después de haber sido recibido por correo electrónico por parte del concesionario, se recibe de la interventoría mediante radicado de SDM 202261201746422 del 1 de julio de 2022.	Se verificó lo establecido en el Informe de interventoría No. 2, en el periodo comprendido del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
Requerimientos ambientales		
a) Revisar el Plan de Manejo Ambiental de Residuos del Concesionario, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y aplicable.	Se realizó mesa de trabajo entre SDM, interventoría y Concesionario con el fin de revisar el manejo de los residuos de textiles provenientes de las dotación que es devuelta por los operarios del parqueadero, e incluir este manejo dentro de la ficha No 1 del PMA denominada Manejo integral de residuos sólidos. La interventoría y la SDM solicitó al concesionario remitir por oficio la actualización del PMA	Soportes de las actividades realizadas: - Acta de Seguimiento AM001 Inspección ambiental - recorrido patios - SDM, interventoría y concesionario junio 2022 - Acta de seguimiento AM002 - Seguimiento obligaciones ambientales - Junio 2022
b) Verificar que el Concesionario implemente el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con la normatividad vigente, el cual deberá contener un diagnóstico, recomendaciones, fichas de manejo, indicadores de gestión ambiental, conclusiones, además, proponer y recomendar acciones para prevenir, corregir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales de la operación de los parqueaderos y de las grúas.	Como herramienta de seguimiento al PMA, se utiliza la lista de chequeo ambiental con el fin de verificar el cumplimiento del Concesionario frente a las obligaciones ambientales en el parqueadero No 1, parqueadero, predio zona 12 RODEO y predio zona 13 MUSY. Se registran las siguientes actividades ejecutadas y pendientes para el mes de junio de 2022: PREDIO ZONA 13 - MUSY: - Atención renivelación del suelo por empozamientos de aguas lluvia en carreteable costado noroccidental (actividad ejecutada al 100%). - Atención derrame zona techada de motos (actividad ejecutada al 100%) AUTORIZADO No 1: - Recuperación del área de drenaje de la cañuela de aguas lluvia (actividad en ejecución al 80%). - Actividad reconstrucción de 3 rejillas en sumideros adyacentes a la vía principal (actividad es ejecutada al 100%) - Poda y desmalezado en zonas definidas en acta AM001 (actividad en	Se concluye que el porcentaje de cumplimiento ambiental del Concesionario en el mes de junio de 2022 fue del 97%. Las medidas de manejo que más afectaron la calificación corresponden a: FICHA 2 – PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE LLANTAS USADAS (actividades ejecutadas al 90%) FICHA 4 – PROGRAMA MANEJO DE AGUAS LLUVIA Y USO EFICIENTE DE AGUA (actividades ejecutadas al 86,11%)

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	ejecución al 100%) - Marcación de llantas usadas en punto de acopio (actividad ejecutada al 100%) PREDIO ZONA 12 RODEO: - Cortes de césped y desmalezado en patio de grúas y zona adyacente a la pared de la fábrica del costado norte (actividad ejecutada al 100%). - Atención al empozamiento de aguas lluvia en patio de grúas (actividad en ejecución al 10%).	
c)La interventoría deberá hacer seguimiento diario al tratamiento de residuos en los parqueaderos, en especial, aquellos resultantes de las subsanaciones de los vehículos tales como, autopartes llantas usadas abandonadas en los parqueaderos, así como manchas de aceite en el piso.	La SDM evidencia el cumplimiento de esta actividad mediante visita técnica ambiental, seguimiento a los requerimientos ambientales y revisión de los soportes presentados en el informe de actividades, por lo tanto, el estado de cumplimiento a corte del mes de junio de 2022 es el siguiente: **Seguimiento manejo integral de residuos sólidos:** En el presente periodo de reporte (junio 2022) se identificó una importante acumulación de residuos en contenedores del patio grúas en predio zona 12 y parqueadero autorizado N°1 el día 09 de junio de 2022. Esta situación fue subsanada en los tiempos solicitados durante el mismo periodo de reporte. Las evidencias de este hallazgo y su subsanación se muestran en acta AM001 y AM003 **Seguimiento manejo integral de llantas usadas:** Durante el mes de junio de 2022 se evidencio una llanta en zona de custodia del patio de grúas en predio zona 12 – Rodeo y el no acopio seguro de llantas y no marcación de estas. Situaciones que fueron subsanadas durante el mismo periodo de reporte. Las evidencias de este hallazgo y su subsanación se muestran en acta AM001 y AM003 **Seguimiento manejo integral de residuos especiales:** El pasado 08 de junio de 2022, se llevó a cabo reunión del área administrativa y ambiental de Interventoría y Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, donde se	Ficha N°1: Manejo integral de residuos sólidos: En el mes de junio de 2022, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 100%, ya que no se reportaron demoras en el cumplimiento de los compromisos de atención de derrames identificados por interventoría. **Ficha N°2: Manejo integral de llantas usadas:** Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 90% durante el periodo de junio, esto debido al hallazgo identificado el pasado 08 de junio de 2022 frente a la no marcación de llantas en el punto de acopio. No obstante, esta situación fue subsanada en los plazos establecidos y cumplida al término del mes de junio de 2022. **Ficha N°3: Manejo integral de residuos especiales:** Para el mes de junio de 2022, se mantuvo el porcentaje de cumplimiento en un 100% sobre este componente en materia de seguimiento a residuos especiales. **Ficha N°7: Manejo y control de derrames de aceites:** En el mes de mayo de 2022, hubo un aumento en el porcentaje de cumplimiento del orden del 7,2% respecto a lo reportado en el mes de abril de 2022, en cuanto a los requisitos establecidos en el PMA v05,

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	informó desde el área ambiental cual es el procedimiento establecido por GYP para la disposición final de los residuos textiles de dotación y cómo se asegurará la correcta destrucción de logos corporativos. Al respecto, se remitió oficio GRUAS3-INTV-GYP-009-22 del 10 de junio de 2022, donde se solicita al Concesionario, que incorpore dentro de la ficha ambiental No 3 denominada "Manejo de residuos especiales" y que hace parte del PMA versión 05, el respectivo procedimiento sobre cómo maneja dichos residuos textiles de ahora en adelante. El Concesionario remitió el PMA actualizado a su sexta versión con oficio GyP-CA-05678-GR del 17 de junio de 2022. **Seguimiento manejo y control de derrames de aceites:** Se identificó la presencia de cuatro (4) derrames de aceite en los parqueaderos autorizados, los cuales fueron atendidos por parte del Concesionario en los plazos pactados para tal fin. Así mismo se pudo constatar la no acumulación de residuos en el contenedor. Las evidencias de este hallazgo y su subsanación se muestran en acta AM001 y AM003.	alcanzando el 100% de cumplimiento al programa de control de derrames de aceite y combustibles. Evidencias que soportan el seguimiento: Acta de reunión AM001 Seguimiento semanal ambiental 08/06/2022 Acta de reunión AM002 del 17/06/2022. Seguimiento Temas ambientales y matriz de autocontrol ambiental Acta de reunión AM003 Seguimiento semanal ambiental 01/07/2022
d) Verificar que los parqueaderos y las grúas cumplan con todos los requisitos ambientales establecidos en los documentos contractuales del Concesionario, así como la normatividad ambiental vigente y aplicable	El estado de cumplimiento a corte de junio de 2022 es el siguiente: De las inspecciones efectuadas en junio de 2022, se identificaron tres hallazgos ambientales (móviles 136, 141 y 201). En cuanto a la móvil 197 que estaba pendiente de subsanación en mayo de 2022, se informa que a corte de 30 de junio de 2022, ya se encuentra subsanada	Evidencias que soportan el seguimiento: - Acta de reunión AM002 del 17/06/2022. Seguimiento Temas ambientales y matriz de autocontrol ambiental - Informe de Interventoría Empreger - Junio 2022
e) Verificar que el Concesionario cumpla los protocolos definidos para el ingreso de los ciudadanos a los parqueaderos autorizados, de acuerdo con las actividades previamente definidas en el documento de requerimientos técnicos del servicio	Ante la entrada en vigencia de la Resolución 692 de 2022, El Concesionario radicó el protocolo de bioseguridad ajustado con oficio GyP-CA-05695-GR del 24 de junio de 2022. A la fecha está en proceso de revisión y aprobación.	Evidencias que soportan el seguimiento: Acta de reunión AM002 del 17/06/2022. Seguimiento Temas ambientales y matriz de autocontrol ambiental Informe de Interventoría Empreger - Junio 2022

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
f) Verificar que todo el personal de la concesión cumpla la política pública de control de consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas.	Durante el mes de junio de 2022, se aplicaron 40 pruebas de alcoholemia cuyos resultados fueron negativos de acuerdo a las evidencias soportadas (pruebas de alcoholemia y registros fotográficos), en el informe de Interventoría de junio de 2022.	Evidencias que soportan el seguimiento: Acta de reunión AM002 del 17/06/2022. Seguimiento Temas ambientales y matriz de autocontrol ambiental Informe de Interventoría Empreger - Junio 2022

COMPONENTE FINANCIERO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Verificar la legalidad financiera de todas las transacciones involucradas en el contrato concesionado, desde el inicio del mismo hasta la vigencia del presente contrato, de modo que permita realizar un seguimiento completo al desarrollo del contrato concesionado.	Esta supervisión realizó seguimiento y control a los contratos de Leasing, los cuales se encuentran al día y no presentaron novedades durante el mes de mayo de 2022. Adicionalmente durante el mes de mayo de 2022, se observó que la Fiduciaria de Occidente realizó el pago de las cuotas de los contratos de Leasing suscritos entre GYP BOGOTÁ S.A.S. y BANCOLOMBIA S.A con total normalidad.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
b) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes los estados financieros de la concesión, verificando el registro de las operaciones que se efectúen en el patrimonio autónomo del contrato de concesión y dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en la Cláusula Tercera-1. Obligaciones Generales: EL CONCESIONARIO, literal f).	Se realizó revisión y análisis del comportamiento, variaciones y promedio total en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del mes de abril y mayo de 2022, correspondiente a GYP, de acuerdo a la obligación establecida contractualmente. Es importante mencionar que se evidencio en los Estados Financieros de abril y mayo de 2022, que la cuenta del Activo Corriente que maneja los ingresos por el retiro de los vehículos en parqueadero y la prestación del servicio de grúas por medio de la Fiducia en su participación dentro del contrato de Concesión, presentó un aumento en su saldo del 13,%. Cabe resaltar que los ingresos de la Concesión han aumentado significativamente para el mes de mayo en un 48% tentativamente, con respecto al mes anterior (abril de 2022). En el mes de mayo de 2022, se cotejó una disminución en el pasivo corriente en	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	las cuentas por pagar de manera significativa.	
c) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes la información financiera reportada por la Fiducia sobre las operaciones efectuadas en la administración del patrimonio autónomo.	Esta supervisión efectuó la respectiva revisión y análisis a los Estado de la Situación Financiera presentados por la Fiducia, teniendo como dictamen ningún error material en la operación. Adicionalmente se revisó el análisis realizado por la interventoría y el informe de la Fiducia mensual, correspondiente al mes de junio de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
d) Llevar un registro diario, mensual, anual si hay lugar a ello y acumulado del recaudo percibido por los servicios prestados y la distribución del mismo, según la participación de cada una de las partes, de acuerdo con el manejo del patrimonio autónomo, con el fin de mantener esta información actualizada y disponible en el momento que la Entidad así lo requiera.	Se efectuó el respectivo seguimiento y control a cada una de las cuentas del patrimonio autónomo, de acuerdo a la obligación contractual. Cabe resaltar que se están utilizando de manera correcta de acuerdo a la destinación de cada una.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
e) Comprobar diariamente que la información reportada por el Banco frente a los recaudos diarios percibidos, corresponda a los efectivamente trasladados al patrimonio autónomo. De presentarse diferencias deberá informar a la SDM, y solicitar al Concesionario que se realicen los ajustes respectivos en los términos establecidos en el contrato de concesión.	Se realizó la respectiva revisión y análisis a los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo a los extractos bancarios emitidos por el banco y el aplicativo C-Móvil, donde se observó algunas diferencias tal y como se detalla a continuación: Los días 24 y 25 de junio Banco de Occidente dejó de abonar la suma de $359.300 y $281.700 respectivamente por concepto de recaudos de tarjetas débito y crédito. La Interventoría reportó esta inconsistencia a Fiduciaria de Occidente el 30 de junio de 2022. La diferencia del 17 de junio por valor de $349.100 corresponde a un mayor valor pagado por el ciudadano, el cual fue reintegrado el 17 de junio del año en curso. La diferencia del 30 de junio por valor de $543.600 corresponde a un valor recaudado, el cual no fue facturado en el mes. La diferencia del 30 de junio por valor de $514.500 corresponde a un valor recaudado, el cual no fue facturado en el mes. Adicionalmente, se realizó seguimiento a los cruces entre información de recaudos reportada por el Banco y valores trasladados a la cuenta principal del	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	patrimonio autónomo, sin presentar errores materiales significativos.	
f) Revisar diariamente el movimiento de cada una de las cuentas que conforman el patrimonio autónomo, e informar a las partes las novedades presentadas con el fin de dar claridad al manejo de la operación fiduciaria.	Se realizó la respectiva revisión y control diario durante el mes de junio de 2022, a los traslados de recursos realizados por Fiduciaria de Occidente, de la cuenta principal recaudadora del patrimonio autónomo al fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, los cuales presentaron novedades no significativas.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
g) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, soportando los documentos necesarios para la verificación por parte del supervisor que asigne la SDM	Esta supervisión realizó verificación de los impuestos reportados por la interventoría en el mes de junio de 2022 como lo es la declaración y soporte del pago de retención en la fuente por concepto de renta del mes de abril de 2022 y mayo de 2022. Es importante resaltar que, la interventoría cumple con sus obligaciones tributarias dentro de los términos establecidos por la ley.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022
h) Velar porque las tasas y contribuciones de la Concesión se cancelen dentro de los términos y montos establecidos por el calendario y la ley tributaria.	Esta supervisión realizó la revisión y verificación de los impuestos pagados por el Consorcio, tal y como se detalla a continuación: El Concesionario remitió las declaraciones y soportes de pago de retención en la fuente por concepto de renta del mes de mayo de 2022 e ICA del bimestre marzo – abril de 2022, sin presentar errores materiales significativos.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
i) Analizar la estructura de costos del Concesionario y controlar permanentemente los ingresos brutos y presentar al análisis dentro del informe mensual	La interventoría menciona que no presentó observaciones a los Estados Financieros y contables de la Concesión, ya que se observó coherencia en cada uno de sus reportes, sin embargo, se evidencio lo siguiente: Los ingresos recibidos por el Concesionario, en el mes de mayo de 2022, se ubicaron en $2.122.466.468, mientras que lo presupuestado para el mes de junio de 2022 corresponden a $2.000.000.000, sin incluir el saldo en la Fiducia que también fue utilizado por	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	GYP BOGOTÁ S.A.S.	
j) Realizar un muestreo sobre las facturas mensuales que emita el Concesionario por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, en el porcentaje que la SDM determine, el cual no podrá ser mayor al 10%. Con el fin de validar que las tarifas y tipos de vehículos sobre los cuales se liquidan los valores facturados correspondan a los establecidos por la Entidad y al servicio prestado.	Se efectuó un muestreo representativo mayor al 10% a la facturación correspondiente, sin presentarse algún error material y significativo. Cabe resaltar que se dio cumplimiento a la obligación pactada en dicho contrato.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
k) Presentar informes sobre las observaciones y/o anomalías encontradas en el análisis y diagnóstico a la información financiera presentada por la concesión y el patrimonio autónomo.	No fue necesario realizar ningún tipo de informe, ya que no se presentaron diferencias o inconsistencias para ser subsanadas en el periodo reportado (junio de 2022).	N/A
l) Realizar recomendaciones generales y/o específicas para el adecuado control de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas contables.	No fue necesario realizar ningún tipo de recomendación o sugerencia, ya que no se presentaron diferencias o inconsistencias para ser subsanadas en el periodo reportado, sin embargo, la Interventoría reportó en el informe mensual No. 2, correspondiente al mes de junio de 2022 continúa seguimiento a la situación financiera de la Concesión, con la revisión de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos y el análisis de los estados financieros tanto del Concesionario como de la Fiduciaria, sobre lo cual mantiene informada a la Secretaría Distrital de Movilidad, en relación con su comportamiento presentando el resultado del análisis de la información presentada por la Concesión. En cuanto a la gestión de las cuentas por pagar a Proveedores se encuentran al cierre de mayo de 2022 en 601 millones, cifra que se ha venido reduciendo desde agosto de 2021, cuyo valor se encontraba en 1.890 millones, a la fecha la cifra que más peso porcentual tiene, es la de arrendamientos que se encuentra 230 millones, equivalente al 44%, la meta es seguir realizando abonos, para que siga disminuyendo, cabe resaltar que esa cifra de arrendamiento en agosto de 2021 se encontraba en 916 millones.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
m) Presentar en cada trimestre un diagnóstico y análisis de la situación financiera y administrativa de la Concesión.	En el periodo reportado, no se efectuó revisión y análisis a la situación financiera y administrativa al Concesionario.	N/A

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
n) Verificar y analizar los flujos de caja del contrato de concesión, el flujo de fondos del patrimonio autónomo y la distribución de los ingresos de acuerdo con la participación de las partes.	La interventoría presentó análisis comparativo entre el Flujo de Efectivo de los meses de abril de 2022 y mayo de 2022, con el fin de analizar su variación. Después de la verificación a los análisis de flujo de caja al Concesionario y los fondos del patrimonio autónomo, se dictaminó que dichos análisis estaban correctos y no presentan anomalías que pongan en riesgo el cumplimiento de la operación.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
o) Análisis de los indicadores financieros tales como liquidez, endeudamiento, rentabilidad, ebitda y solicitados por la SDM	La interventoría presentó análisis de indicadores financieros de la información presentada por la concesión para los meses de abril y mayo del presente año, tal y como se detalla a continuación: El índice de liquidez del período es en promedio 2,92% el cual presenta una variación positiva significativas respecto al período anterior que se ubicó en 1,10%, situación que se explica que el Activo Corriente aumentó en el 13% y el Pasivo Corriente tuvo una disminución del 4%, por las razones ya explicadas en el análisis del activo y el pasivo. El nivel de endeudamiento en el mes de mayo, se disminuyó levemente con un resultado en promedio al 0,71 frente al resultado del período anterior que se ubicó en 0,75, en promedio con el 0.73, es decir que la Concesión ha mantenido la atención de sus deudas y no ha requerido más financiación. En razón a lo anterior y con respecto al Apalancamiento a Corto Plazo, que analiza el grado de endeudamiento a corto plazo está muy relacionado con los indicadores de liquidez y el pago de obligaciones de corto plazo debe ser respaldado con el Patrimonio, se encuentra 0,38 y se observa un índice mayor en el mes de abril de 2022 en 0,47 a pesar de que refleja un aumento en el Patrimonio. El EBITDA como referencia de la actividad de la Concesión, es decir la utilidad para la solicitud de financiación, en promedio para estos periodos es positivo llegando a $625.353.229, aunque en el mes de abril tuvo un resultado negativo de $162.011.891, debido a la disminución de la utilidad operativa en ese mes. Concordante con lo anterior, el Margen de Utilidad Operativa fue en promedio entre abril y mayo de 2022 de 2,92% mientras que el período anterior fue de 1,10% con utilidad negativa en abril y positiva en mayo, teniendo en cuenta lo anterior la Concesión dispone en promedio de recursos para cancelar los gastos financieros y la carga impositiva del período, aunque por los resultados	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	positivos respecto al período anterior. Por lo anterior, esta supervisión desde el componente financiero concluye después de la verificación a los indicadores anteriormente mencionados, análisis no presentaban errores materiales significativos.	
p) Analizar los informes presentados por la fiducia y presentar observaciones que correspondan	Se verificó el análisis efectuado por la interventoría. La Interventoría realizó la respectiva verificación y validación de la información contenida en el informe mencionado, el cual no presentó errores materiales significativos. En el informe No. 2 remitido por la interventoría se menciona que el Concesionario dio aprobación al informe de ejecución del mes de mayo de 2022 mediante comunicado No GyP-CA-05691-GR el 24 de junio de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
q) Verificar que los recursos correspondientes al porcentaje de participación de la Secretaría, por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, se trasladen a la cuenta designada por la SDM en los montos y términos establecidos en el contrato de fiducia.	Se realizó la respectiva revisión y verificación a cada uno de los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad. Los recursos girados desde el fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, hacia la cuenta bancaria informada durante el mes de junio de 2022 fueron por la suma de $518.739.596,82. Por lo anterior, se dictaminó que dicha operación se ejecutó sin ninguna novedad representativa.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
r) Verificar que los rendimientos financieros que se generen del patrimonio autónomo sean consignados a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Se realizó la respectiva conciliación de los rendimientos financieros, dictaminando que el valor consignado era el correspondiente. Adicionalmente se observó que los rendimientos financieros generados en el Fideicomiso No 421851, fueron consignados a la secretaria Distrital de Hacienda, cumpliendo con la obligación pactada en dicho contrato por valor de $496.234,02, los cuales fueron abonados de forma oportuna por parte de Fiduciaria de Occidente en el mes de junio de 2022 a favor de la Tesorería Distrital.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
s) Acompañar al Director de la Interventoría en los comités fiduciarios celebrados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el contrato fiduciario.	Se realizó comité fiduciario el día 21 de junio de 2022 por medio de plataforma virtual Microsoft Teams, el cual se desarrolló en el siguiente orden: 1. Se informa que el acta de comité No 17 ya fue firmada por las partes y se encuentra al día. 2. Presentación de la información financiera del fideicomiso por el periodo	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	comprendido de marzo a mayo de 2022 tales como ingresos, traslados, presupuesto y obligaciones financieras respectivamente. 3. Proposiciones y varios.	
t) Verificar y conciliar las cifras presentadas remitidas por la Fiducia previo a la celebración del comité fiduciario y emitir observaciones cuando corresponda.	La Fiduciaria de Occidente remitió informe de mayo de 2022 y presentación el 08 de junio del año en curso por medio de correo electrónico para revisión de cada una de las partes. Es importante aclarar que esta supervisión efectuó la respectiva revisión y análisis teniendo como conclusión coherencia en lo reportado.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
u) Cada mes la interventoría evaluará el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión y determinará los descuentos a los que haya lugar por incumplimiento de estos.	Para el mes de mayo de 2022, se efectuaron los procedimientos respectivos, con el objetivo de lograr la tasación correspondiente de los ANS. Por lo anterior, esta supervisión llevó a cabo el trámite correspondiente dentro de los términos establecidos contractualmente.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
v) Establecer un cronograma de cumplimiento mensual para medir, evaluar y tasar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 “Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión.	Se observó que la Interventoría está dando cumplimiento al cronograma propuesto, tal y como se detalla en las comunicaciones aportadas en el informe mensual No. 2, correspondiente al mes de junio de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
w) La interventoría deberá llevar estricto manejo de la información referente a los descuentos a efectuar y efectuados por los Acuerdos de Niveles de Servicio, sanciones, multas y deberá conciliar mes a mes las cuentas del patrimonio autónomo.	Se efectuaron los siguientes procedimientos, con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual por parte de la interventoría. Por lo anterior, se concluye que a la fecha de emisión del presente informe el Concesionario se encuentra al día con el pago de los ANS.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
x). Llevar estricto reporte de los servicios especiales solicitados por la SDM y así mismo el pago de estos y la conciliación de las cuentas del patrimonio autónomo, dichos servicios deben quedar descontados de la Cuenta de Fondo de Porcentaje de Participación de Ingresos de la SDM y abonados al Fondo de Porcentaje de Participación del Concesionario en mes de la Conciliación.	Para el mes de mayo de 2022, se efectuaron todos procedimientos requeridos con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual por parte de la interventoría y esta supervisión.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
y) Aprobar las tarifas anuales del Concesionario por los servicios de subsanación a las normas de tránsito, estas deben ser acordes con precios de mercado.	Esta obligación para este mes no aplica.	N/A

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
z) Realizar la aplicación de la fórmula de reajuste del porcentaje de ingresos del Concesionario, de acuerdo con el rango de incremento definido en el negocio jurídico, de manera que se conserve la estructuración financiera, a pesar del incremento de la demanda de servicios que debe atender el Concesionario el tercer (3) día hábil del mes inmediatamente anterior.	Para el mes de junio de 2022, se efectuaron todos siguientes procedimientos, con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual, tal y como se detalla a continuación: La Interventoría remitió comunicados No GRUAS3-INTV-GYP-007-22, GRUAS3-INTV-GYP-008-22 radicado SDM No 202261201566082 y 202261201569342 el 09 de junio de 2022 con destino al Concesionario, solicitando el pago por concepto de la aplicación de la fórmula de reajuste a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad de los meses de abril y mayo de 2022 respectivamente. El Concesionario mediante comunicados No GyP-CA-05672-GR y GyP-CA-05673-GR el 14 de junio de 2022 dio respuesta a los comunicados señalados donde informa que por medio de comunicados No GyP-CA-05669-GR y GyP-CA-05670-GR del 12 de junio del corriente, dio instrucción a Fiduciaria de Occidente para que realice el traslado de $ 2.615.741,41 y 6.060.505,71 desde el fondo de porcentaje de participación de ingresos del concesionario 256-95624-4 al fondo de porcentaje de participación de ingresos de la Secretaría Distrital de Movilidad 256-95629-3 por concepto de la aplicación de la fórmula de reajuste de los meses de abril y mayo de 2022 respectivamente. Por lo anterior, se concluye que se está cumplimento la respectiva obligación contractual.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
aa) Verificar que la fórmula de reajuste del porcentaje de participación sea consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Para el mes de junio de 2022, se efectuaron todos los procedimientos, con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual. La Fiduciaria de Occidente realizó el traslado en el mes de junio desde el fondo de porcentaje de participación de ingresos del Concesionario 256-95624-4, al fondo de porcentaje de participación de ingresos de la Secretaría Distrital de Movilidad 256-95629-3 por concepto de la aplicación de la fórmula de reajuste.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
bb) Al finalizar el contrato de interventoría deberá presentar un balance financiero de su gestión, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron su ejecución, fecha de radicación de las cuentas, fecha de pago, etc. Este cuadro resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la Interventoría al supervisor designado por la Entidad.	Esta obligación no aplica hasta la liquidación del contrato.	N/A

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
cc) Aprobar el presupuesto mensual de ingresos y gastos de la concesión en virtud del contrato de fiducia.	El 03 de junio de 2022, se realizó reunión entre las partes, Secretaría de Movilidad, Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., Interventoría para la revisión del presupuesto del mismo mes, Acta No. FI067, se revisa en conjunto y se da visto bueno para su radicación en la Fiducia.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
dd) Programar y conciliar el acta de ingresos y recaudos dentro del sexto (6) día hábil siguiente al mes a conciliar.	Se realizó reunión para conciliación de acta de ingresos y recaudo del mes de mayo de 2022, el 08 de junio de 2022 de forma virtual, la cual quedó documentada bajo acta No FI003.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
ee) Presentar a la Secretaría Distrital de Movilidad las respectivas actas de ingresos y recaudo consolidadas, conciliadas y debidamente suscritas por el Director de la Interventoría y el Director de Proyecto de la Concesión, el décimo (10) día hábil después de la conciliación y adicional debe adjuntarse en el informe mensual.	Se elaboró acta de ingresos y recaudo, la cual hace parte integral del presente informe. Teniendo en cuenta la obligación anterior se radicará la respectiva acta de ingresos y recaudo. Cabe resaltar que esta supervisión realizó todas verificaciones del contenido esta acta.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
ff) Verificar que los descuentos efectuados por los ANS sean consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Se efectuaron pagos por concepto de ANS por valor de $8.710.417, tal y como consta en el recibo de pago remitido por la Fiducia.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
gg) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de los mayores valores consignados por el ciudadano y el reconocimiento contable que esto implica.	Durante el mes de junio de 2022, se realizaron dos devoluciones a los ciudadanos por concepto de mayores valores pagados por valor de $63.000 y $349.100, los cuales habían sido pagados por los ciudadanos por medio de tarjeta débito - crédito y PSE, tal y como consta en los oficios remitidos a la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE por la parte de esta supervisión.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
hh) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de la valorización de las PQRS y reconocimientos contables que esto implica.	En este ítem se dio cumplimiento, a lo establecido en el contrato, tal como se detalla en el informe emitido por la interventoría en el mes de junio de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 2 en el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.
ii) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión.	Durante el seguimiento financiero se concluye lo siguiente: ● Los contratos de Leasing suscritos con Bancolombia se encuentran al día. ● Durante el mes de junio de 2022, se presentaron y/o pagaron los siguientes impuestos a cargo de GYP BOGOTÁ S.A.S. Se recomienda la inclusión en el sistema de información las notas débito y crédito, generadas durante el proceso de facturación de los servicios de grúas y parqueaderos y por los distintos conceptos que se presenten.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 14 en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2022 al 28 de mayo de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	● Se recomienda que, en cuanto al manejo de los anticipos, el Concesionario continúe con la gestión de legalizar los anticipos con edad superior a 60 días.	

COMPONENTE JURÍDICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Vigilar y verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión No. 2018-114, como también lo establecido en el Anexo 1 documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión, de los estudios previos, del pliego de condiciones, propuesta, contrato, y cualquier otro documento que haga parte del mismo para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	Durante el periodo comprendido en el presente informe la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría realizó la revisión y análisis permanente de los documentos inherentes al contrato de concesión No. 2018-114, así como también al Anexo 1 DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del servicio del contrato de concesión 2018-114, de los estudios previos, del pliego de condiciones, propuesta, contrato, y en general los diferentes documentos que hacen parte del contrato para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizaron reuniones de seguimiento entre la SDM, la Interventoría y el Concesionario, que permitieron revisar en detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto para el Contrato de interventoría, como para el que es objeto de seguimiento a través de éste-Contrato de Concesión de GYP. Igualmente, el informe de interventoría N°2 del mes de junio de 2022, se relacionan: Diecisiete comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, remitidos por la SDM.
b) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y la base legal que regulan el contrato de concesión, los servicios concesionados, contrato de fiducia, los procesos y procedimientos administrativos establecidos para la ejecución del contrato objeto de vigilancia, así como, aplicar todos los procedimientos, formatos, manual de contratación y supervisión adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad en los procedimientos que aplique a la gestión de las obligaciones encomendados en el contrato de interventoría	La Dirección de Atención al ciudadano está atenta a las reuniones de seguimiento que se programan de manera conjunta con la Interventoría cuyo objeto es, realizar el seguimiento de aquellos temas que por su importancia jurídica requieren verificación de la normatividad vigente y la ejecución de procedimientos administrativos que permitan verificar el cumplimiento de dichas obligaciones. Durante el mes de junio de 2022 éstos temas fueron: ● Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-008-2021 CTO 114 DE 2018 – Servicios Programados. A la fecha el procedimiento se	Para realizar el seguimiento estrecho de la obligación mencionada, la SDM en conjunto con la Interventoría del contrato de concesión, estudió las particularidades presentadas, la normatividad y estipulaciones contractuales vigentes para emitir sus conceptos y/o requerimientos.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	encuentra suspendido y se resalta que la etapa probatoria fue evacuada en su totalidad. La reanudación se llevará a cabo una vez la SDM programe una nueva sesión. ● Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC013-2021 CTO 2018-114 – Flota Mínima. A la fecha el procedimiento se encuentra suspendido y se resalta que la etapa probatoria fue evacuada en su totalidad. La reanudación se llevará a cabo una vez la SDM programe una nueva sesión.	
c) Conceptuar, documentar y/o recomendar al supervisor del contrato en los casos en los que procedan la imposición de la multas o aplicación de la cláusula penal al Concesionario, indicando la estimación de ésta, el cual deberá presentar un informe atendiendo el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin con los soportes respectivos, como también realizar acompañamiento a la entidad en los procesos sancionatorios que se adelanten contra el Concesionario.	Durante el mes de junio de 2022, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM y la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S. Así mismo, debe resaltarse el seguimiento y cumplimiento a los planes de mejoramiento aprobados por parte de la SDM - en el tema de atención al ciudadano, respecto de los informes presentados por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, para los meses de marzo y abril del año en curso. En este sentido, el cumplimiento de los compromisos establecidos, así como las reuniones de seguimiento semanal, se encuentran cargados en el drive creado para ello y pueden consultarse en el siguiente enlace : https://drive.google.com/drive/folders/12IZdyiOtA8scqiHtTbsigaa2yGuGFiVa	Culminación de los compromisos adquiridos en planes de mejora establecidos, así como, seguimiento semanal del estado de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la SDM, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley, dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos.
d) Analizar jurídicamente y recomendar las posibles modificaciones que deban hacerse al contrato de concesión, en los aspectos que considere sean los más favorables al cumplimiento del objeto contractual y apoyar a la entidad en la estructuración de los documentos que soporten tales modificaciones	En el mes de junio de 2022, no se realizaron requerimientos que generarán la emisión de conceptos y/o análisis respecto de posibles modificaciones contractuales en el marco del Contrato de Concesión**,** o recomendación del interventor.	
e) Verificar las respuestas suministradas a derechos de petición, quejas o reclamos y de acciones constitucionales (tutelas, acciones populares y de cumplimiento), en relación con tiempo y calidad de respuesta por parte de la concesión	Durante el periodo de Junio de 2022, la SDM en conjunto con Interventoría, realizaron el seguimiento correspondiente a los derechos de petición, quejas, reclamos y acciones constitucionales (tutelas, acciones	En este sentido, en el informe de interventoría N°2 del mes de junio de 2022, se relacionaron diecisiete comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, como

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	populares y de cumplimiento).	apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente.
f) Revisar que la Concesión ejecute el contrato con todas las disposiciones legales que regulan la materia y los procedimientos derivados del mismo.	Durante el periodo de junio de 2022, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría, realizaron la verificación y análisis del contrato de concesión No. 2018-114. Asimismo, se revisó el marco jurídico aplicable y se determinó que la ejecución del contrato se viene generando dentro del marco jurídico aplicable y hasta la fecha no se ha presentado una modificación y/o variación legal que afecte la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ SAS.	
g) Presentar mensualmente a la Secretaría Distrital de Movilidad la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el avance de las actividades para cada uno de los componentes. Esta herramienta, dado el caso, permitirá hacer seguimiento a los presuntos incumplimientos en los que incurra el Concesionario.	La Secretaría Distrital de Movilidad realizó seguimiento a la aplicación por parte de la Interventoría, de lo establecido en el contrato 2022/921 a través del cual se adelanta la vigilancia de la ejecución del contrato de concesión 2018-114.	La matriz se revisa y evalúa en cada uno de sus componentes. La información pertinente se encuentra en la estructura matriz del cumplimiento de obligaciones anexa al presente informe mensual de interventoría No. 2.
h) Emitir los conceptos que solicite la Secretaría Distrital de Movilidad en un término máximo de cinco (5) días, en relación con la ejecución del contrato de concesión No. 2018- 114.	En el mes de junio de 2022, no se realizaron requerimientos que generarán la emisión de conceptos jurídicos.	En el mes de junio de 2022, no se realizaron requerimientos que generarán la emisión de conceptos jurídicos.
i) Atender de manera inmediata las solicitudes realizadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y por los órganos de control relacionadas con la operación del contrato de concesión No. 2018-114.	Durante el periodo de junio de 2022, la SDM en conjunto con Interventoría, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, recibieron diecisiete solicitudes de los órganos de control relacionados con la operación del contrato.	En este sentido, en el informe de interventoría N°2 del mes de junio de 2022, se relaciona la atención a diecisiete comunicados, remitidos por la SDM.
j) Participar activamente en la solución de posibles inconvenientes que se presenten en la ejecución de las actividades del Concesionario, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato origen de la presente Interventoría dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.	Durante este período, no se presentaron inconvenientes de consideración en la ejecución de las actividades del concesionario**.**	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
k) Asistir a las reuniones programadas por la Entidad con el fin de hacer seguimiento a las actividades de carácter jurídico.	Durante el mes de junio de 2022, el componente jurídico de la SDM e interventoría, llevaron a cabo distintas reuniones, así: ● Reuniones semanales de seguimiento al control de los planes de mejoramiento aprobados en materia de atención al ciudadano convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, así como, la verificación de las respuestas en términos de ley a las PQRS. ● Reunión llevada a cabo para la revisión del avance y desarrollo del componente jurídico de la interventoría convocada por la Secretaría Distrital de Movilidad. ● Reunión de seguimiento mensual a la interventoría convocada por la Secretaría Distrital de Movilidad. ● Reunión de seguimiento mensual al Concesionario convocada por la Secretaría Distrital de Movilidad. Igualmente, el componente jurídico de la SDM cito y acompañó las siguientes reuniones, así: ● Reunión de presupuesto julio 2022 y socialización fórmula de reajuste junio 2022, miércoles, 6 de julio. ● Mesa de trabajo socialización "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARQUEADERO CUSTODIA Y FACTURACIÓN", miércoles, 6 de julio. ● Revisión Respuesta Rc y Senador Alejandro Vega, jueves, 7 de julio. ● Digitalización expedientes GYP, lunes, 11 de julio. ● Verificación Respuesta 202261201820162 Concejo de Bogotá, jueves, 14 de julio·9:30 – 10:30am.	Durante el mes de junio de 2022, La Interventoría atendió las distintas reuniones programadas por el componente jurídico de la SDM, tal como se describe en el informe mensual No. 2.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	• Verificación Queja Vehículo SMD577, lunes, 18 de julio. • Presencial: Traslado Remanentes / manejo PQRS, martes, 19 de julio.	
l) Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo, calidades y demás términos establecidos por las partes y por la Ley	Durante este período, la SDM en conjunto con la interventoría han generado los controles necesarios para vigilar y hacer seguimiento respecto de los plazos / términos / estándares de calidad dentro de los cuales el concesionario debe ejecutar sus obligaciones contractuales.	Como soporte de este seguimiento para el mes de junio del año en curso, se elevaron las correspondientes actas de reuniones suscritas, que dan cuenta de las actividades de control y seguimiento desarrolladas, las cuales se encuentran descritas en el presente informe mensual de interventoría No. 2.
m) Dar soporte jurídico en el desarrollo del contrato de interventoría	Durante este periodo la SDM en conjunto con la Interventoría realizaron las actividades de supervisión y seguimiento al Contrato de Concesión No. 201-114, a través de visitas, reuniones y/o requerimientos que se encuentran descritos en los demás ítems y en el informe de Interventoría No. 2.	En este sentido, en el informe de interventoría N°2 del mes de junio de 2022, se relaciona la atención a diecisiete comunicados, remitidos por la SDM.
n) Verificar y exigir que las garantías de los contratos de concesión e interventoría se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato y los dispuesto en los documentos contractuales.	Durante el mes de junio del 2022, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., las cuales se encuentran constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, encontrándose vigentes hasta el 24 y 25 de enero de 2023. La aprobación de las renovaciones de las garantías se llevó a cabo el 10 de febrero de 2022 y su publicación en el SECOP se materializó el 14 de febrero de esta misma anualidad.	Durante este periodo se realizaron las actividades de seguimiento y control contractual, de conformidad con la obligación descrita.
o) Exigir la aplicación de garantías en el caso de que el contratista incumpla con el procedimiento de solicitud de garantía, conforme a lo establecido por las partes y por la ley.	En el mes de junio de 2022, no ocurrieron riesgos que hicieran viable la aplicación de las garantías constituidas por el concesionario.	
p) Someter a consideración del supervisor del contrato de Interventoría las modificaciones y adiciones que considere adecuadas para la ejecución del Contrato objeto de interventoría.	En el mes de junio de 2022, no se presentaron posibles modificaciones respecto de la ejecución del contrato de interventoría.	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
q) El Interventor exigirá al Concesionario en caso de presentarse prórroga, adiciones y/o modificaciones, el cambio de las garantías de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales en los tiempos establecidos. Las pólizas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II para que la dirección contractual apruebe las mismas	En el mes de junio de 2022, no se presentaron prórrogas ni adiciones sobre el contrato de concesión No. 2018-114. Aunado a lo anterior, se efectuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato de concesión No. 2018-114 y vigentes hasta el 24 y 25 de enero de 2023. La aprobación de las renovaciones de las garantías se llevó a cabo el 10 de febrero de 2022 y su publicación en el SECOP se materializó el 14 de febrero de esta misma anualidad.	
r) Tener especial cuidado en que la Secretaría esté amparada por las garantías contractuales establecidas para el contrato de concesión. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	En el mes de junio de 2022, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato de concesión No. 2018-114 y vigentes hasta el 24 y 25 de enero de 2023.	En el mes de junio de 2022, se continuó con el seguimiento a las garantías del contrato, encontrándose que, las mismas fueron renovadas por el concesionario y a la fecha estas se encuentran aprobadas y publicadas en la plataforma denominada SECOP.
s) Verificar que el Concesionario mantenga la vigencia de las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	En el mes de junio de 2022, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato de concesión No. 2018-114 y vigentes hasta el 24 y 25 de enero de 2023.	En el mes de junio de 2022, se continuó con el seguimiento a las garantías del contrato, encontrándose que, las mismas fueron renovadas por el concesionario y a la fecha estas se encuentran aprobadas y publicadas en la plataforma denominada SECOP.
t) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el Concesionario a la Entidad contratante y recomendar motivadamente la solución o respuesta correspondiente a la Secretaría y apoyar a la entidad en la elaboración del documento para emitir la respuesta.	En el mes de junio de 2022, no se presentaron posibles reclamaciones por parte del concesionario, por tanto, no se generaron actividades frente a esta obligación.	
u) Dar traslado oportuno a la administración de las solicitudes que le haga el Contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento del término para resolver, prestando especial atención a los términos fijados por la Ley, respecto del silencio administrativo positivo.	En el mes de junio de 2022, no se presentaron solicitudes por parte del concesionario, por lo tanto, no se generaron actividades frente a esta obligación.	
v) Conminar por escrito al Concesionario de los posibles incumplimientos, parciales y/o total, en los cuales está incurriendo en ejecución del contrato de concesión y por las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, para lo cual solicitará que se realicen los correctivos que correspondan	Durante el mes de junio de 2022, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM y la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	Culminación de los compromisos adquiridos en planes de mejora establecidos, así como, seguimiento semanal del estado de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la SDM, para que su

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
estableciendo los términos perentorios de su cumplimiento. De tales comunicaciones deberá enviarse copia a la Secretaría de manera inmediata.	Así mismo, debe resaltarse el seguimiento y cumplimiento a los planes de mejoramiento aprobados por parte de la SDM - en el tema de atención al ciudadano, respecto de los informes presentados por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, para los meses de marzo y abril del año en curso. En este sentido, el cumplimiento de los compromisos establecidos, así como las reuniones de seguimiento semanal, se encuentran cargados en el drive creado para ello y pueden consultarse en el siguiente enlace : https://drive.google.com/drive/folders/12IZdyiOtA8scgiHtTbsigaa2yGuGFiVa	respuesta se emita dentro de los términos de ley, dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos.
w) Ser parte activa y hacer seguimiento a todos los procesos de conciliación entre el Concesionario y los ciudadanos, así mismo dejar constancia de dichas situaciones en los reportes e informes entregados al supervisor del contrato	En el mes de junio de 2022, la SDM en conjunto con interventoría realizó a través de reuniones semanales el seguimiento a las diferentes reclamaciones generadas por los ciudadanos, soportes que se encuentra consignados en los reportes asociados a la gestión de PQRS incluidos en el informe No. 2, así como, en el siguiente enlace:https://drive.google.com/drive/folders/12IZdyiOtA8scgiHtTbsigaa2yGuGFiVa	
x) Seguimiento a cada una de las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo.	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la SDM, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley, dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos.	
y) Realizar el seguimiento mensual a las respuestas emitidas directamente por el Concesionario a los derechos de petición de los ciudadanos, así: ● Revisar el 100% de respuestas mensuales en cuanto a que la respuesta sea emitida dentro de los términos de Ley. ● Revisar el 50% de las respuestas mensuales en cuanto que se emita respuesta de fondo a la petición del ciudadano. ● Revisar que el 100% de las PQRS procedentes tengan actas de conciliación y hacer seguimiento al cierre de las mismas.	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la SDM, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley, dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos. Soporte que se encuentra consignado en los reportes asociados en los anexos incluidos en el informe No. 2, así como, en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/12IZdyiOtA8scgiHtTbsigaa2yGuGFiVa	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
z) Presentar un informe a la Secretaría Distrital de Movilidad de los posibles incumplimientos en los que esté incurriendo el Concesionario con el objeto de iniciar el proceso sancionatorio a que hubiera lugar, atendiendo los procedimientos y los formatos establecidos para tal fin por la Secretaría, informe que deberá contener la definición, así como la tasación de la multa (en el caso que proceda) y deberá estar acompañado de todos los soportes en los cuales se fundamenta el posible incumplimiento, las cuales deberán ser oportunas, pertinentes y necesarias, con copia la aseguradora	Durante el mes de junio de 2022, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM y la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
aa) Evidenciar las acciones realizadas por el Concesionario que puedan constituir incumplimientos y requerir a éste para que exponga sus argumentos, con copia a la Secretaría Distrital de Movilidad. De ser necesario, deberá solicitarle al Concesionario que se implemente los correctivos que correspondan, fijando plazos perentorios para realizar las subsanaciones a que haya lugar y atendiendo las directrices que pueda emitir la Entidad sobre el particular	Durante el mes de junio de 2022, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM y la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
bb) Todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de interventoría, pasarán a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, manteniendo el interventor copia de estos.	A los documentos e información resultante de la ejecución contractual, se le dio el manejo estipulado contractualmente.	La Interventoría acepta y reconoce que todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de Interventoría, pasan a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, manteniendo copia el interventor.
cc) Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, entre otras: ● Actas de seguimiento del contrato. ● Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones. ● Acta de liquidación del contrato. ● Actas mensuales de seguimiento realizadas entre los profesionales de cada área. ● Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	La SDM y la interventoría suscribieron las distintas actas de seguimiento al contrato de concesión.	Todas las actas correspondientes al mes de junio de 2022 se suscribieron por las partes, tal como se describe en el informe mensual de interventoría No. 2.

COMPONENTE OPERATIVO Y/O TÉCNICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Determinar las deficiencias que se presenten en la ejecución de las actividades operativas, frente a las cuales sea necesario rediseñar y aplicar mecanismos de control, así como solicitar el ajuste de los manuales de procedimiento que permitan una mejor gestión	Se tuvo conocimiento por medio del informe mensual de Interventoría número 2 del seguimiento realizado por parte de la Interventoría a los principales manuales y procedimientos operativos: ● GO-MA-001 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS. ● GO-MA-003 MANUAL OPERATIVO DE PROCEDIMIENTOS INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS. ● GO-PR-003 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES GO-PR-07 MANUAL OPERATIVO DE CAPTURA DE VIDEOS. Se realizó por parte de la Interventoría la documentación del Reporte de Anomalías, anexo 15-1 Reporte de Anomalías junio de 2022, informe mensual número 2 del 01 al 30 de junio de 2022.	En el periodo del 01 al 30 de junio de 2022 se realizaron las siguientes validaciones por parte de la interventoría: Se verificaron los procesos y procedimientos implementados por la tripulación de grúas en calle y en los diferentes operativos, a continuación: - GO-MA-001 Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. - GO-MA-003 Manual Operativo De Procedimientos Inmovilización Y Traslado De Vehículos - GO-PR-003 Procedimiento Servicios Especiales Y Otros Servicios Especiales -GO-PR-07 MANUAL OPERATIVO DE CAPTURA DE VIDEOS Se registraron por parte de interventoría un total de (214) doscientas catorce anomalías en las verificaciones del mes, las cuales fueron puestas en conocimiento de la concesión para sus respectivas correcciones. Las anomalías mencionadas anteriormente, se clasifican a continuación: 1. Grúas sin adhesivo de control. 2. Grúas sin aviso “carga larga” 3. Sobrecarga en la grúa. 4. Personal ajeno a la operación. 5. Grúas sin implementos para la prestación del servicio. 6. Daños de vehículos en parqueaderos. 7. Logos en mal estado. 8. Grúas con vidrios polarizados.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		9. Extintor del vehículo vencido. 10. Mal procedimiento. 11. Fallas en componentes tecnológicos de la grúa (DVR, CÁMARAS O TABLET). 12. Daños mecánicos en la grúa. 13. Servicios por demanda. 14. Operativos programados. La Interventoría presenta en el informe del mes de mayo de 2022, el estado de 0 bitácoras de campo abiertas en el mes de mayo, que fueron subsanadas en el mes de junio de 2022. A la fecha de corte, 30 de junio de 2022, el Concesionario tiene dos bitácoras abiertas por parte de la Interventoría.
b) Verificar que la totalidad de la flota cumpla con la homologación por el Ministerio de Transporte.	Se verificó en el informe mensual número 2 (junio del 01 al 30 de 2022) la gestión de la Interventoría para la revisión de manera física, en el parqueadero y por medio del sistema de información que las grúas cumplan con la documentación y especificaciones requeridas por el Ministerio de Transporte, en cuanto a su flota mínima exigida, esta información se puede revisar en el anexo 15-12 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico junio de 2022	Se realizó por parte de la Interventoría la verificación física y documental a la flota dispuesta por el Concesionario (Valor que no coincide con la flota mínima requerida 100 presentadas de 123 grúas, un 80% de la totalidad de la flota), encontrando novedades como cintas reflectivas en mal estado aviso de carga en mal estado, luz lateral rota, manijas partidas, cambio de aceite entre otros. Las anomalías fueron requeridas al Concesionario GYP BOGOTÁ SAS Con el fin de que se lleven a cabo las subsanaciones. Documentadas en los anexos del informe mensual respectivo a las subsanaciones de grúas.
c) Verificar y corroborar el cumplimento de las obligaciones contractuales en relación con el estado de las grúas, proceso de izaje, traslado, custodia y entrega de los vehículos inmovilizados.	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en el informe 2 del 1 al 30 de junio de 2022. y los anexos 15-5. Formato Ingreso de vehículos. 15-6 Formato Salidas de vehículos junio de 2022. Se realizó la verificación del cumplimiento adecuado de las respectivas obligaciones para el período. Se verificó la información aportada por parte de la Interventoría en los anexos 15-3 Supervisión servicios programados junio de 2022 y 15-4	Como resultado del proceso de seguimiento se evidencia el cumplimiento de la obligación por parte de la interventoría con un total de 2.367 solicitudes de servicio de grúas acompañadas entre programación y servicios a demanda de 4.268 solicitudes realizadas y registradas mediante el sistema de información. Durante el acompañamiento, se llevó a cabo la revisión del proceso ejecutado por la tripulación de grúas del Concesionario según lo establecido

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Supervisión servicios a demanda junio de 2022.	en el documento GO-MA-003 Manual Operativo De Procedimientos Inmovilización Y Traslado De Vehículos. Por parte de los tecnólogos en calle y tecnólogos en parqueadero como también en sistema de información C-MOVIL. El mes de junio de 2022, entre el 01 y el 30, se dio seguimiento por parte del componente operativo de la Interventoría y de la supervisión al manual GO-PR-07 manual de captura de videos, implementado en el marco del plan de mejoramiento formulado para el área de tecnología debido al hallazgo encontrado en la auditoría al contrato de Concesión realizada por la Contraloría Distrital. Una vez implementado el documento y antes de ello en su etapa de prueba, la Secretaría solicitó a Interventoría realizar y describir una revisión al procedimiento, que permita verificar su cumplimiento. Para el mes de junio de 2022, la interventoría EMPREGER realizó la verificación de 300 videos de ingreso al patio y 296 de inmovilización encontrando que para los videos de ingreso al patio se tiene 250 videos donde el proceso se realiza correctamente y 47 videos que no se tomaron conforme a las disposiciones del manual operativo.
d) Verificar y avalar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas y de ser el caso, suspender y/o deshabilitar la operación de las grúas y/o tripulación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos contractuales del contrato de concesión, con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte, el Código Nacional de Tránsito y demás normatividad vigente sobre la materia.	Se realizó el seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas por parte del Concesionario, durante dicho proceso se encontraron inconsistencias con algunas grúas.	En el mes objeto del informe (junio 1 al 30), se verificó que la interventoría realizó los procedimientos correspondientes a la verificación y cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas, como resultado se obtuvo una relación de las 123 grúas requeridas por parte del concesionario, de las cuales se encuentran habilitadas un total de 94 grúas habilitadas en C-MOVIL a cierre de junio de 2022 y un total de 29 grúas no habilitadas en C-MOVIL a cierre de mes, por no presentarse a revisión o no cumplir los requisitos mínimos de operación. En el mes de junio de 2022, se realizó la deshabilitación de las móviles 214, 160 y 161 debido a que no cumplían con las condiciones mecánicas necesarias para operar.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
e) Verificar mensualmente que los conductores de las grúas no tengan comparendos por infracciones a las normas de tránsito, en el caso de tenerlos, que presenten acuerdo de pago al día con el respectivo organismo de tránsito. En caso de que el conductor no cumpla con este requisito se deshabilitará en el sistema de información del Concesionario.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL y por medio de los operarios en calle, mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos informes mensuales (Anexo 15-11 Consolidado revisión grúas junio de 2022, 15-12 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico junio de 2022, Anexo 15-13 Inspecciones grúas Interventoría formato físico junio de 2022, Anexo 15-14 Revisión RUNT grúas junio de 2022).	En el mes objeto del informe (junio del 1 al 30), se verificó que la interventoría realiza los respectivos seguimientos, para ello, se llevaron a cabo revisiones periódicas a las grúas, las cuales realizaron tanto en su parte física (estado físico de las mismas) como documental (documentación y revisión RUNT), por parte de los operarios en calle (motorizados) y revisiones por el personal de parqueadero (tecnólogos parqueadero), obteniendo un resultado de 7 conductores con comparendos impuestos en el mes de junio de 2022 de los cuales 4 conductores inhabilitados en CMOVIL y los 3 restantes cuentan con cita para el proceso de impugnación del comparendo impuesto.
f) Verificar que el Concesionario cumpla con el 100% de los servicios programados solicitados por la SDM y el cargue de la información de programación de las grúas en el sistema de información del Concesionario, dentro de las 36 horas previas a la prestación del servicio. La información debe estar registrada y actualizada de forma permanente por parte de la Interventoría, en una tabla de datos propia o compartida por la SDM de acuerdo con los servicios programados, esta debe contener, la asignación del número y tipo de grúas requerido para el efecto, datos de personal asignado, sitio y hora programada e informe de cancelación haciendo referencia a la comunicación remitida por la Entidad.	Se realizó seguimiento en el sistema de información y se encontraron inconsistencias con la asignación de los recursos frente a los reportes realizados.	Durante el desarrollo del mes de junio fueron programados mil quinientos sesenta y ocho (1568) códigos de servicios programados, de los cuales mil cuatrocientos cincuenta y siete (1.457) recursos fueron asignados, obteniendo un total de ciento once (111) servicios programados sin asignación de grúas de los cuales ochenta y nueve (89) servicios programados fueron cancelados dentro del periodo contractual, siendo veintidós (22) servicios los que no contaron con asignación de grúa tal como se evidencia en el reporte OP056. Debido a esto, la Interventoría además del control 48 horas antes de cada operativo programado realizó un control una hora antes para identificar para cada servicio programado los aspectos descritos en el Anexo 1.
g) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 50% DE LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS. 40% asistiendo a los operativos programados por la Autoridad en vía que delegue la entidad, tales como: Puestos de control ambiental, recuperación de espacio público, ilegalidad, ruta pila, embriaguez entre otros, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 10% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos anexos al informe mensual (Anexo 15-3. Supervisión a servicios programados junio de 2022). Se realizó la verificación del cumplimiento adecuado de las respectivas obligaciones para el periodo.	Para el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2022 se programaron 1.468 servicios de grúas por parte de la SCTT, mediante orden de servicio semanal y correos adicionales, de los cuales la interventoría asistió a un total de 754 servicios. La interventoría realizó seguimiento y acompañamiento al 51% de servicios efectivos, igualando el mínimo requerido del 50%.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Las programaciones deberán ser acordadas previamente con la supervisión.		
h) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 50% DE LOS SERVICIOS A DEMANDA. 40% asistiendo a las solicitudes realizadas por demanda por parte la Autoridad en vía que delegue la entidad, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 10% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Los procedimientos por verificar deberán ser acordados previa o posteriormente con la supervisión.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como también al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos informes mensuales (Anexo 15-4 Supervisión servicios a demanda junio de 2022).	Para el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2022 se solicitaron 2.800 servicios de traslado por demanda. La interventoría asistió y realizó el acompañamiento a 1.622 procedimientos. La Interventoría presenta un valor de acompañamiento de 58%, superando el requisito contractual de 50% de acompañamientos.
i) Verificar el estado técnico mecánico de la totalidad de las grúas al servicio de la concesión, por medio de una inspección física detallada, concertada con el Concesionario por medio de un cronograma con periodicidad mensual, así como verificar la vigencia de la documentación reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito y Transporte, buscando prever que la totalidad de equipos cuente con un adecuado estado mecánico para su circulación y operación, Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica vigente entre otros. El formato destinado para la revisión debe ser previamente autorizado por parte de la Secretaría y debe contener como mínimo: ● Condiciones mecánicas detalladas (mecanismos hidráulicos, yugo, llantas, vidrios, motor, etc). ● Logos reglamentarios, autorizados previamente por la SDM. ● Porte de elementos necesarios para izar y asegurar los vehículos a trasladar tales como: cadenas, conos, tacos, eslingas, aviso de carga larga y linternas. Los anteriores elementos deben encontrarse en perfecto estado de conservación para su uso. ● Verificación de estado de las cámaras de las grúas se encuentren en perfecto estado de funcionamiento. ● Estado de vidrios, las grúas no pueden tener vidrios oscuros. ● Perfecto estado de las luces reglamentarias.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría en cuanto al cumplimiento en vía y el seguimiento de las novedades mediante el sistema de información C-MÓVIL con relación a la revisión de las evidencias aportadas en los anexos del informe mensual (Anexo 15-11 consolidado revisión grúas junio de 2022, anexo 15-12 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico junio de 2022, Anexo 15-13 Inspecciones grúas Interventoría formato físico junio de 2022, Anexo 15-14 Revisión RUNT grúas junio de 2022, Anexo 15-15 Inspecciones grúas operarios calle junio de 2022).	Para el mes de junio de 2022, entre el 1 y el 30. Se presentaron (100) cien grúas a inspección, donde se verificó que las mismas cumplieran con requisitos físicos y documentales para operar, de la revisión realizada se generaron (77) setenta y siete órdenes de trabajo, para un porcentaje del 77% Lo anterior, verificado por medio del de tecnólogos en parqueadero, quieres realizaron el procedimiento de inspección física de grúas documentado por la Interventoría. De las 123 grúas que hacen parte de la flota mínima. Durante la revisión se encuentra que (56) cincuenta y seis grúas fueron revisadas y subsanadas, (44) cuarenta y cuatro se encuentran pendientes por subsanar al cierre del periodo y (23) veintitrés grúas que hacen parte de la flota mínima, no se presentaron a revisión por parte de la Interventoría. En vía, la Interventoría EMPREGER realizó (123) ciento veintitrés inspecciones al estado físico de las grúas por medio de la asistencia a diferentes servicios programados y a demanda. A la fecha de corte, se encuentran (8) ocho grúas sin la Revisión Técnico-mecánica vigente, (8) ocho grúas sin SOAT vigente y (9) nueve grúas sin seguros de responsabilidad civil extracontractual vigente. Las grúas que no son presentadas a revisión son inhabilitadas el primer

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		día del mes siguiente. Esto con el fin de garantizar las adecuadas condiciones de funcionamiento de la totalidad de los vehículos pertenecientes a la Concesión y que realizan la inmovilización de vehículos por infracción a las normas de tránsito y transporte y demás tipos de traslado contenidos en el Anexo Técnico
j) Verificar semanalmente que el total de cada grúa y de cada tripulación, de la flota requerida y utilizada para la prestación del servicio cumpla con los requisitos mínimos exigidos para su operación, entre otros, los siguientes: ● La tripulación de la grúa debe estar debidamente uniformada e identificada, portar los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para la operación de la grúa de acuerdo con las normas legales. Se requiere que las chaquetas utilizadas por los operarios sean reflectivas. ● Verificar que los dispositivos móviles destinados para la operación con que cuentan las tripulaciones se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como también al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos informes mensuales (Anexo 15-11 Consolidado revisión grúas junio de 2022, Anexo 15-12 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico junio de 2022, Anexo 15-13 Inspecciones grúas Interventoría formato físico, Anexo 15-15 Inspecciones grúas operarios calle junio de 2022).	En el mes objeto del informe (junio del 01 al 30), se verificó que la interventoría realiza los respectivos seguimientos, para ello, se llevaron a cabo (324) trescientas veinte cuatro revisiones periódicas a las grúas, las cuales deben hacerse tanto en su parte física (estado físico de las mismas) como documental (documentación y revisión RUNT), por parte de los operarios en calle (motorizados) y (100) cien revisiones por el personal de parqueadero (tecnólogos parqueadero).
k) Revisar detalladamente la información que se encuentre en el Sistema de Información de la Concesión para que concuerde con la que la Interventoría entregue a la Entidad, de acuerdo con las solicitudes que realice la SDM, o en desarrollo de la operación por el Concesionario, para que esta sea veraz y oportuna.	Se verificó que la información reportada por la Interventoría y el Concesionario fuese la misma que arroja el sistema de información del Concesionario.	La Interventoría recopiló información del trabajo técnico operativo en campo por medio de los tecnólogos y operarios en calle, siendo esta información validada con la información disponible en el sistema información mediante los diferentes reportes en el aplicativo C-MÓVIL. Se ha identificado excesivas demoras especialmente en la asignación de los servicios a demanda que presta la Concesión, esto sucede por varios aspectos al saber de la supervisión: Escasez de grúas lo que impide una adecuada distribución en la ciudad de los equipos y retrasos significativos en la asignación de grúa ya que no hay disponibles en muchas ocasiones, generando graves problemas de movilidad, orden público y desaprovechamiento del recurso policial que se debe quedar esperando a que alguna grúa atienda el servicio.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		Para el presente mes de las 123 grúas que componen la flota mínima, se tiene un total de 100 equipos presentados y 44 pendientes de subsanar, lo que deja un total efectivo de 56 grúas habilitadas y sin subsanaciones pendientes. equivalente al 45.52% de la flota mínima requerida para la prestación del servicio.
l) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados durante el de traslado que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión y a la Secretaría sobre los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario.	Se realizó seguimiento a cada uno de los diferentes procedimientos. Anexo 8-3 reporte de anomalías – junio de 2022.	Se realizó auditoría a los manuales GO-MA01 V4_MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHICULOS y GO-MA-003 MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTURA DE VIDEOS EN VEHÍCULOS INMOVILIZADOS. Se informó a la Interventoría en las reuniones adelantadas en torno a la actualización de los manuales operativos que se debe dar cumplimiento a estos documentos y que para ello es importante la adecuada ejecución y seguimiento a las auditorías formuladas y realizadas. Se realizó la implementación y piloto de seguimiento al manual GO-PR-07 V0 manual de captura de videos en procedimiento de inmovilización. Se solicitó a la Interventoría realizar inducción y valoraciones de desempeño continuas a sus operarios motorizados para que conozcan los manuales operativos sobre los cuales realizan el ejercicio de verificación.
m) Verificar y hacer seguimiento diario en el sistema de información CMOVIL, a los inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y depositados en los parqueaderos; así mismo, establecer tiempos de permanencia de los automotores. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero deberá ser observado con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando dentro del respectivo informe mensual su comportamiento.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la interventoría EMPREGER S.A.S. BIC., durante el período del 29 de mayo al 30 de junio de 2022, realizó el seguimiento diario de inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y custodiados en los parqueaderos, validando dicho registro en el sistema de información C-Móvil del Concesionario; así mismo, calculó los tiempos de permanencia e índice de rotación de los automotores inmovilizados.	En el 29 de mayo al 30 de junio de 2022 como resultado obtenido se observa el cumplimiento de la interventoría, con la revisión de la información de manera oportuna, detallando la información solicitada y siendo coherente con la información que aparece en el aplicativo C-MOVIL. Para el período de 01 al 30 de junio de 2022, se tiene un tiempo promedio de cinco, veintinueve (5,29) días por vehículo, al excluir las salidas de los vehículos inmovilizados por

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		infracciones D12 y F, el tiempo de permanencia promedio disminuyó a cuatro, ochenta y cinco (4,85) días por vehículo.
n) Llevar registro diario de las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes acumulados en los parqueaderos, remitiendo diariamente a la SDM vía correo electrónico los consolidados para su consulta, dichos reportes previamente deben ser verificados con el Sistema de Información del Concesionario.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría y al envío diario de la información por correo electrónico. comparando con la información suministrada por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MOVIL del 29 de mayo al 30 de junio de 2022.	En el periodo del 29 de mayo al 30 de junio de 2022. Como resultado obtenido se observa el cumplimiento de la interventoría, con la revisión y envío de correos diarios de la información de manera oportuna, siendo coherente con la información que aparece en el aplicativo C-MOVIL. Se concluye que, desde el inicio de la operación de GYP BOGOTÁ S.A.S., al corte del 30 de junio de 2022, se han inmovilizado trescientos sesenta y ocho mil novecientos (378.900) vehículos, de los cuales sesenta y un mil novecientos ocho (61.908) son vehículos que ingresan al parqueadero transitorio y trescientos quince mil ciento noventa y tres (315.193) vehículos ingresaron al parqueadero N°1, y han salido trescientos mil tres (300.003) vehículos del parqueadero N°1, con un promedio de permanencia de ocho coma sesenta y dos (8,62) días.
o) Llevar el registro de los vehículos automotores que se encuentran en el parqueadero que hayan cumplido más de un año de inmovilización (remanentes) especificando el tipo de vehículo, ubicación del vehículo en el parqueadero, tiempo de inmovilización, infracción por la cual ingresó y demás información que considere pertinente la Secretaría Distrital de Movilidad, así como de aquellos de los cuales la DIJIN ya realizó el peritaje	Para el período del 29 de mayo al 30 de junio de 2022, se realizó en el parqueadero del Concesionario, peritaje de vehículos por personal de la Secretaría Distrital de Movilidad, los días 01, 04, 08, 09, 11, 14, 16, 18 y 29 de junio de 2022, a vehículos tipo ciclomotor.	La interventoría informa, que a la fecha de corte del día 30 de junio de 2022, de los ocho mil setecientos sesenta y cinco (8.765) vehículos custodiados por GYP BOGOTÁ S.A.S., tres mil seiscientos cincuenta y dos (3.652) vehículos pasaron a estado de remanentes, continuando en custodia del Concesionario, pero a disposición de la Secretaría Distrital de Movilidad y de estos vehículos en estado de remanentes.
p) Generar los informes de interventoría solicitados por la SDM sobre los vehículos inmovilizados, incluyendo la información del vehículo, así como su estado, tiempo de permanencia, y si él mismo ha sido objeto de revisión por la DIJIN en los casos que aplique, se debe dar respuesta a esta solicitud de manera inmediata	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría verificando la información. Teniendo en cuenta los datos anteriores. Al cierre del día 30 de junio de 2022, en los parqueaderos se encontraban ocho mil setecientos sesenta y cinco (8.765) vehículos en custodia del Concesionario, de los cuales tres mil seiscientos cincuenta y dos (3.652) vehículos pasaron a estado de remanentes (mayores a 1 año) y continúan en custodia del concesionario, pero a disposición de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Durante el período del 29 de mayo al 30 de junio de 2022, se recibió vía correo electrónico el reporte semanal identificado como “Base dinámica de vehículos inmovilizados” el cual fue diligenciado por esta interventoría con la información registrada en el reporte OP008 del sistema de información C-Móvil y los datos de propietarios obtenidos del reporte Runt003.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
q) Presentar para aprobación de la Secretaría un plan de trabajo y cronograma de traslado de vehículos remanentes en el que se detalle fechas, acciones, responsables, y resultados en la programación, revisión física y documental que soportan la entrega	Dando cumplimiento a esta obligación, interventoría presentó el plan de trabajo y el cronograma de traslado de vehículos remanentes en coordinación con GYP BOGOTÁ S.A.S, en el que se definieron las fechas (semanas), acciones y responsables de estos traslados.	Para el mes de junio de 2022, la Interventoría presentó el plan de trabajo y el cronograma de traslado de vehículos remanentes en coordinación con GYP BOGOTÁ S.A.S, en el que se definieron las fechas, acciones y responsables de estos traslados.
r) Levantar y documentar el proceso de alistamiento y entrega de remanentes de la entidad	La interventoría, describe el proceso de alistamiento y entrega de vehículos remanentes, una vez hayan cumplido los dos (2) años de custodia por parte del concesionario y estos sean trasladados a los parqueaderos autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad; siendo así, se enumera a continuación el procedimiento que realiza esta interventoría: ● Recibir por parte de la concesión GYP BOGOTÁ S.A.S, la información documental de los vehículos remanentes que cumplieron los dos (2) años en custodia del concesionario, y a su vez, validar la entrega de la totalidad de la información de conformidad con el documento de lineamientos, especificaciones y estructura de la información y documentación de vehículos remanentes con más de dos (2) años de inmovilización en parqueaderos del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S para la entrega a la Secretaría Distrital de Movilidad. (información deberá ser cargada en el Drive) ● Realizar los oficios y/o comunicados correspondientes a las observaciones encontradas en la entrega de la información. ● Realizar el acompañamiento al concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S para la entrega de vehículos remanentes. El personal de apoyo operativo de la interventoría identificará la zona de ubicación inicial del vehículo y realizará la inspección visual externa e interna del vehículo, se diligencia el formato de inventario del vehículo remanente que será entregado a la Secretaría Distrital de Movilidad.	Dando cumplimiento a esta obligación, la interventoría indica el plan de trabajo para el traslado de remanentes del mes de junio de 2022.
s) Realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos físicos y documentales que se requieran en cuanto al manejo de remanentes hasta la entrega de dichos vehículos a la entidad.	Para el mes de junio de 2022, el Concesionario no realizó traslados de vehículos remanentes a los parqueaderos autorizados de la Secretaría Distrital de Movilidad, es preciso indicar que se está adelantando la gestión del traslado de vehículos.	Se observa el cumplimiento del numeral por parte de la interventoría para la ejecución de la actividad de acompañamiento de entrega de los vehículos remanentes a la Secretaría Distrital de Movilidad.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
t) Verificar, validar en el Sistema de Información de la Concesión que el 100% de los traslados de los vehículos remanentes entregados a la entidad y los servicios especiales se encuentren en este	Para el mes de junio del año 2022, la Concesión GYP BOGOTÁ S.A.S presentó a la interventoría cincuenta y dos (52) servicios especiales correspondientes a orilladas, des volcadas, objetos en vía y rescate, los cuales fueron revisados uno a uno por esta interventoría para su validación, confirmando que estos servicios fueron atendidos por el Concesionario y se encuentran cargados en el Sistema de Información C-Móvil. Es importante resaltar, que, como resultado de la revisión y validación de estos servicios especiales, se identificaron cinco (5) servicios con observaciones los cuales fueron informados a la Concesión para su respectiva revisión y remitir a la interventoría los soportes para su posterior validación.	Por otra parte, para este periodo el Concesionario presentó para revisión un total de ochenta y seis (86) servicios especiales denominados evento público (plan éxodo y plan retorno) de los cuales dos (2) servicios presentaron observaciones; el seguimiento realizado por la interventoría a este tipo de servicios se realizó en dos momentos, el primer momento, a la hora inicial del servicio y el segundo, transcurrido el ochenta por ciento (80%) de la solicitud del servicio. Así mismo, se revisaron los soportes entregados por la Concesión para validar la atención del servicio por parte de las grúas.
u) Verificar, validar y registrar en el Sistema de Información de la Concesión el 100% de las subsanaciones realizadas en los parqueaderos.	Se verifica que la interventoría, validó las subsanaciones realizadas en el parqueadero No.1 en junio de 2022, en total se realizaron cuatrocientas setenta y siete (477) subsanaciones de vehículos, de los cuales trescientas noventa y ocho (398) vehículos fueron subsanados y setenta y nueve (79) vehículos no fueron subsanados en el Parqueadero No.1.	Se observó el cumplimiento con el seguimiento a las subsanaciones para el mes de junio por parte de la interventoría.
v) Elaborar el formato de subsanación y diligenciarlo, especificando si se subsanó o no la falta. Para los casos en que la falta no sea subsanable en el parqueadero, debe remitirse correo electrónico a la Secretaría informando las razones de la no subsanación, adjuntando los registros fotográficos del vehículo y el formato de no subsanación.	La Interventoría elaboró los formatos físicos de subsanación y el diligenciamiento del C-Móvil con la información de las subsanaciones que se presentan día a día. Se validaron las subsanaciones realizadas en junio de 2022.	En total se realizaron cuatrocientas setenta y siete (477) subsanaciones de vehículos, de los cuales trescientas noventa y ocho (398) vehículos fueron subsanados y setenta y nueve (79) vehículos no fueron subsanados en el Parqueadero No.1.
w) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados del parqueo y custodia de vehículos que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario	Para el mes de junio de 2022, la interventoría solicitó mediante correo del 14 de junio de 2022 a la concesión, los manuales y procedimientos vigentes y en su última versión, con el objetivo de revisarlos y realizar las observaciones pertinentes. En consecuencia, el Concesionario remitió a esta interventoría el siguiente listado de manuales y procedimientos que actualmente tiene vigentes: ● AU-MA-01 V8 Manual Atención al Ciudadano.docx. ● AU-PRO-01 Procedimiento Actualización Página Web - Versión Final.docx. ● GO-MA-01	El 10 de junio de 2022, se realizó mesa de trabajo para presentar los diferentes formatos que implementa la interventoría para el desarrollo de sus funciones y obligaciones. Por otro lado, el 16 de junio de 2022, se llevó a cabo la mesa de trabajo para presentar el procedimiento captura de videos de inmovilización e ingreso y los diferentes manuales operativos derivados del traslado de vehículos inmovilizados y del parqueo y custodia de vehículos que realiza la Concesión para la efectiva prestación del servicio.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	V4_Manual de Operativo inmovilización y traslado de vehículos.docx. • GO-MA-02 V1 Manual para la revisión y aprobación de grúas.docx. • GO-PR-01 V1 Procedimiento Mantenimiento.docx. • GO-PR-02 V4 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales.docx. • GO-PR-04 V1 Procedimiento Pruebas de Alcoholimetría.docx. • GO-PR-05 Procedimiento control seguimiento de políticas seguridad vial (grúas) (1).docx. • GO-PR-06 V1 Procedimiento retiro definitivo de grúas.docx. • GO-PR-07 V0 Procedimiento toma de vídeos de Inmovilización.docx. • PAR-MA-01 V9 manual de procedimientos parqueadero custodia y facturación red 03 mar 22.docx. • PAR-PRO-01 V1 Procedimiento de ingreso vehículos de visitantes al parqueadero.docx. • PAR-PRO-02 V0 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares.docx. • PAR-PRO-03 V1 procedimiento digitalización de archivo.docx. • PAR-PRO-04 V1 procedimiento de archivo parqueadero.docx.	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
x) Verificar mensualmente que la cantidad de vehículos reportados en el sistema del Concesionario que aún no tiene salida correspondan a la cantidad física de vehículos en los parqueaderos. Así mismo se deberá verificar que los vehículos que estén en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte.	En cumplimiento de esta obligación, la empresa EMPREGER S.A.S. BIC., realizó el inventario físico de vehículos los días 11 y 12 de junio de 2022, como se describe a continuación: ● Motocicletas. ● Automotores: Automóvil, bus, buseta, camión, camioneta, campero, microbús, motocarro, taxi, volquetas, ciclomotor y moto triciclo. ● Bicicletas. La anterior agrupación se realizó teniendo en cuenta las clases de vehículos que se encontraban en los parqueaderos, tomando como fuente de información el reporte "OP008 Remanente en parqueadero" del sistema de información C-Móvil. La información fue descargada los días 11 y 12 de junio de 2022, posteriormente, se procedió al registro fotográfico de cada una de las placas o sellos en caso de no contar con placa, de los diferentes vehículos que se encontraban en custodia en los parqueaderos Una vez finalizada la toma de registro fotográfico, se realizó el cruce del inventario físico con los reportes OP008 descargados del sistema de información C-Móvil.	La interventoría realizó la toma de registro fotográfico de dos mil ciento setenta y una (2.171) placas, las cuales se cruzaron con las dos mil ciento sesenta y nueve (2.169) placas de automotores, del reporte OP008 descargado el día 12 de junio de 2022, se presentó diferencia de dos (2) automotores: ● Un (1) objeto en estado incinerado, el cual no cuenta con el respectivo registro en C-Móvil. ● Un (1) vehículo, se encuentra en estado facturado, con registro de salida autorizada, pero a disposición de la fiscalía General de la Nación, por encontrarse por el delito de hurto. La interventoría, realizó la toma de registro fotográfico de seis (6) sellos de estos vehículos, realizando el cruce con los seis (6) sellos de bicicletas del reporte OP008 descargado el día 12 de junio de 2022, concluyendo que no se presentan observaciones.
y) Verificar quincenalmente el estado de los sellos de los vehículos inmovilizados. En caso de que los sellos se encuentren deteriorados solicitar su cambio a la Concesión para salvaguardar la propiedad de terceros.	La Interventoría durante junio de 2022, verificó el cambio de adhesivos de control en dos (2) jornadas, con la participación del Concesionario, esta actividad fue realizada como se relaciona a continuación: El 05 de junio de 2022, se efectuó el cambio de adhesivos en treinta y un (31) vehículos. El 19 de junio de 2022, se efectuó el cambio de adhesivos en ciento noventa (190) vehículos	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación en el mes de junio por parte de la interventoría.
z) Verificar que el Concesionario realice los traslados de vehículos entre parqueaderos autorizados previa aprobación de la SDM.	Para el mes de junio del año 2022, la interventoría realizó la validación y verificación de ciento doce (112) servicios de traslados entre parqueaderos, es decir, desde el parqueadero transitorio de la Fiscalía ubicado en la dirección AV 63 No. 96-03 al parqueadero de la Fiscalía en Tenjo, la relación de estos servicios	La revisión se realizó con base al manual GO-PR-003 V2 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES (08-06-2020)

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	junto con los soportes fue entregados por la Concesión GYP BOGOTÁ S.A.S.	
aa) Verificar que las actividades y procedimientos se realicen de acuerdo con las especificaciones operativas y/o técnicas, conforme con lo estipulado en los documentos que hacen parte del contrato de concesión y la normatividad vigente sobre la materia	Para el mes de junio de 2022, la interventoría solicitó mediante correo del 14 de junio de 2022 a la Concesión, los manuales y procedimientos vigentes y en su última versión, con el objetivo de revisarlos y realizar las observaciones pertinentes. En consecuencia, el Concesionario remitió a esta interventoría el siguiente listado de manuales y procedimientos que actualmente tiene vigentes: ● AU-MA-01 V8 Manual Atención al Ciudadano.docx ● AU-PRO-01 Procedimiento Actualización Página Web - Versión Final.docx ● GO-MA-01 V4 Manual de Operativo inmovilización y traslado de vehículos.docx ● GO-MA-02 V1 Manual para la revisión y aprobación de grúas.docx ● GO-PR-01 V1 Procedimiento Mantenimiento.docx ● GO-PR-02 V4 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales.docx ● GO-PR-04 V1 Procedimiento Pruebas de Alcoholimetría.docx ● GO-PR-05 Procedimiento control seguimiento de políticas seguridad vial (grúas) (1).docx ● GO-PR-06 V1 Procedimiento retiro definitivo de grúas.docx ● GO-PR-07 V0	La Interventoría envía diariamente reportes de validación de cupos, permanencia e índice de rotación, entre otros datos de los vehículos a los cuales se les realiza el proceso de inmovilización y tienen ingreso al Parqueadero No. 1

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Procedimiento toma de vídeos de Inmovilización.docx ● PAR-MA-01 V9 manual de procedimientos parqueadero custodia y facturación red 03 mar 22.docx ● PAR-PRO-01 V1 Procedimiento de ingreso vehículos de visitantes al parqueadero.docx ● PAR-PRO-02 V0 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares.docx ● PAR-PRO-03 V1 procedimiento digitalización de archivo.docx ● PAR-PRO-04 V1 procedimiento de archivo parqueadero.docx	
bb) Vigilar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la interventoría.	Se realizó seguimiento al cumplimiento diario al cumplimiento de las disposiciones técnicas, tanto del contrato de Interventoría, como del contrato de Concesión y se verificó dicho seguimiento en la información y evidencias aportadas al informe de seguimiento mensual número 2. Del 01 al 30 de junio de 2022	Se dio cumplimiento al seguimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de Concesión 2018114, se emitieron 7 comunicados en este sentido, para la fecha comprendida entre el 1 y el 30 de junio de 2022. en cumplimiento del presente literal.
cc) Emitir informe de los casos en que, una vez izado el vehículo, haya sido descargado el mismo y/o entregado al ciudadano caso en que se verificará tal situación, para determinar si procede o no afectación a los ANS del Concesionario.	Se realizó seguimiento a la obligación. En los operativos programados y a demanda realizados, que no se presenten eventos de descargue en vía sin justificación.	Para el presente período (1 a 30 de junio de 2022 de 2022), se presentaron (9) nueve registros de vehículos relacionados en el sistema de información que no ingresaron al patio. Tanto la Interventoría como la supervisión solicitaron respuesta y realizaron seguimiento a esta novedad. Por parte del Concesionario se atendió con respuesta satisfactoria en el informe de seguimiento mensual, teniendo para el período una cifra de cero vehículos registrados en el sistema de información que no ingresaron al patio autorizado.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
dd) Realizar seguimiento y dar respuesta a los casos que apliquen a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo	La Gestión de PQRS, está detallada en el componente jurídico, donde se puede encontrar el detalle del seguimiento realizado a cada una de las solicitudes cuyo trámite pasan por la INTERVENTORÍA EMPREGER SAS BIC, bajo el contrato 2022-921.	La Gestión de PQRS, está detallada en el componente jurídico, donde se puede encontrar el detalle del seguimiento realizado a cada una de las solicitudes cuyo trámite pasan por la INTERVENTORÍA EMPREGER SAS BIC, bajo el contrato 2022-921.
ee) Verificar e informar a la Entidad que los cupos de los parqueaderos cumplan con el número requerido de acuerdo con el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114 y al año de operación.	Se verifica que se realizó el seguimiento del número de cupos requeridos para la operación mensual del Concesionario, teniendo en cuenta la proyección estimada en el "Anexo 1- Documento de Requerimientos Técnicos" para GYP BOGOTÁ S.A.S.	Para el mes de junio de 2022 se requerían cinco mil novecientos treinta, cuatro (5.930,4) cupos y el Concesionario cuenta con cinco mil ochocientos veintiún (5.821) cupos, por lo que se evidencia una deficiencia de ciento nueve coma cuatro (109,4) cupos durante el mes de junio de 2022. Adicionalmente, se presentó de manera diaria durante el 29 de mayo al 30 de junio de 2022 a la Secretaría Distrital De Movilidad, el porcentaje de ocupación del parqueadero, el cual no superó la capacidad de los cinco mil ochocientos veintiún (5.821) cupos y que al cierre del 30 de junio de 2022 se encontraba el parqueadero en el 67% de su capacidad
ff) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y reportar los hallazgos encontrados y resultados a la SDM y seguir todo el procedimiento establecido en Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114.	Para el mes de mayo de 2022, entre el 01 y el 18 la interventoría presenta en su informe mensual el capítulo de ANS, realizando la evaluación de la totalidad de acuerdos de niveles de servicio establecidos en el anexo técnico y formulando los descuentos pertinentes con respecto a la calidad prestada en cada uno de los ítems evaluado	Se realizó seguimiento a los ANS de tipo operativo (9) resultado de las mediciones efectuadas por parte de la interventoría.
gg) Realizar seguimiento activo y emitir recomendaciones al Concesionario con relación a la estrategia de operación y/o documentos que haga sus veces, así como planes de mejora con el fin de procurar mantener tiempos de respuesta adecuados; además de advertir previamente a la Secretaría Distrital de Movilidad y agotar las diferentes instancias a fin de conminar al concesionario al cumplimiento en la atención de los diferentes servicios solicitados.	Con el fin de determinar las deficiencias en la estrategia de operación y ejecución contractual del Concesionario en cuanto al componente operativo, la Interventoría ha trabajado entre sus componentes jurídico y operativo, en el hallazgo y reporte de deficiencia o emisión de recomendaciones a GyP. En los Anexos 15-1 Reporte Anomalías junio. 15-3 Supervisión de servicios programados junio de 2022. 15-4 Supervisión de servicios a demanda junio 2022. 15-5 Formato de ingresos de vehículos junio de 2022.	En el mes de evaluación, del 01 al 30 de junio de 2022 y reportado en el informe de supervisión número 2 de la Interventoría Empreger bajo el contrato 2022-921. Se reportó la atención de la Interventoría, principalmente en las siguientes situaciones, por medio de los equipos técnico y jurídico y los operarios tanto en calle (motorizados) como en el parqueadero: Verificar que la atención de los ciudadanos se realice bajo los criterios de calidad y eficiencia definidos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas". "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114. Verificar que el procedimiento de ingreso y salida del parqueadero de los vehículos inmovilizados se realice de conformidad con lo establecido en

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	15-6 Formato de salida de vehículos junio de 2022.	el Anexo 1"Especificaciones Técnicas. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114. Verificar que el procedimiento de subsanación de la infracción a las normas de tránsito y transporte que dieron lugar a la inmovilización del vehículo se realice en concordancia con lo establecido en el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114. Verificar que la custodia de los vehículos inmovilizados se realice de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114.

COMPONENTE DE TECNOLOGÍA E INTERCONECTIVIDAD

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y componentes del sistema de información y la plataforma TIC utilizado por el Concesionario	Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades, componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC implementado y utilizado por el Concesionario, se evidenció un procedimiento equivocado realizado por el concesionario Se realizaron mesas de trabajo para el procedimiento de digitalización de expedientes de salida.	Se realizaron los ajustes en la plataforma c-movil para el procedimiento de reasignación de servicios de grúas. Se revisó el concepto emitido por la interventoría en lo referente a la digitalización de expedientes, se definió el procedimiento que se aplicará para este tema.
b) Monitorear, verificar y realizar seguimiento continuo a la operación de los sistemas de información y del componente TIC solicitando al Concesionario las mejoras, actualizaciones, correcciones y ajustes para la adecuada prestación del servicio y su mejora continua	Durante el mes de junio se realizaron sesiones de trabajo donde se identificaron procesos realizados de forma errónea en lo referente a la reasignación de grúas. Se atendió la solicitud de inclusión del número de op en el registro de servicios programados. Se realizó seguimiento al requerimiento de digitalización de expedientes de salida de vehículos.	Se realizaron los ajustes en la plataforma c-móvil para el procedimiento de reasignación de servicios de grúas. Se escaló el requerimiento al concesionario para la inclusión del número de op en los servicios programados. Se revisó el concepto emitido por la interventoría en lo referente a la digitalización de expedientes, se definió el procedimiento que se aplicará para este tema.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		Se socializaron los hallazgos encontrados en la auditoría de protección de datos al sistema móvil para su respectiva subsanación.
c) Verificar y avalar los requerimientos de modificaciones, actualizaciones y cambios de los sistemas de información y del componente TIC del Concesionario de acuerdo a las condiciones y necesidades de la operación para la prestación del servicio al ciudadano.	Durante el mes de junio se realizaron sesiones de trabajo donde se identificaron procesos realizados de forma errónea en lo referente a la reasignación de grúas. Se atendió la solicitud de inclusión del número de op en el registro de servicios programados. Se realizó seguimiento al requerimiento de digitalización de expedientes de salida de vehículos.	Se realizaron los ajustes en la plataforma c-móvil para el procedimiento de reasignación de servicios de grúas. Se escaló el requerimiento al concesionario para la inclusión del número de op en los servicios programados. Se revisó el concepto emitido por la interventoría en lo referente a la digitalización de expedientes, se definió el procedimiento que se aplicará para este tema. Se socializaron los hallazgos encontrados en la auditoría de protección de datos al sistema móvil para su respectiva subsanación.
d) Verificar que el Concesionario disponga del software adquirido o desarrollado según requerimientos y especificaciones del Anexo 1 Documento de Requerimientos Técnicos del Servicio del Contrato de Concesión con sus respectivas licencias de uso, documentación funcional y técnica para la correcta ejecución del contrato.	Durante el mes de junio se realizaron sesiones de trabajo donde se identificaron procesos realizados de forma errónea en lo referente a la reasignación de grúas. Se atendió la solicitud de inclusión del número de op en el registro de servicios programados. Se realizó seguimiento al requerimiento de digitalización de expedientes de salida de vehículos. Se realizó la verificación del inventario de infraestructura tecnológica.	Se realizaron los ajustes en la plataforma c-móvil para el procedimiento de reasignación de servicios de grúas. Se escaló el requerimiento al concesionario para la inclusión del número de op en los servicios programados. Se revisó el concepto emitido por la interventoría en lo referente a la digitalización de expedientes, se definió el procedimiento que se aplicará para este tema. Se socializaron los hallazgos encontrados en la auditoría de protección de datos al sistema móvil para su respectiva subsanación. Se emitió concepto de cumplimiento a la interventoría respecto de las obligaciones contractuales de infraestructura de tecnología,
e) Revisar y evaluar el plan de contingencias y de políticas de la seguridad de la información de la Concesión.	Durante el periodo la interventoría requirió al concesionario mediante comunicado GRUAS2-INTV-GYP-795-22, para cerrar el hallazgo pendiente de la auditoría	Mediante comunicado GyP-CA-05641-TEC, del 6 de junio de 2022 el Concesionario corrigió las topologías de red Claro y ETB que estaban

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	contingencia, asociado a la corrección y entregas de topología CLARO/ETB.	pendientes de ajustar desde la última inspección sobre contingencia.
f) Presentar y ejecutar los planes de auditorías trimestrales para los sistemas de información y todo el componente TIC. Los planes de auditoría deberán incluir como mínimo: Fecha y duración de la auditoría Objetivo Alcance, Detalle del proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC a auditar. Recursos (humanos, tecnológicos, documentales, etc.) para el desarrollo de la auditoría	Se socializó el nuevo plan de auditoría con el concesionario con las actividades enfocadas al cierre de hallazgos.	Se definió la metodología y el cronograma para validar el cierre de hallazgos producto de la auditoría.
g) Auditar todos los sistemas de información y el componente TIC del Concesionario mediante las herramientas tecnológicas de auditoría de bases de datos y de monitoreo dispuestas por el Concesionario y/o resultantes del proceso de seguimiento e inspección técnica, operativa o funcional de la Interventoría.	Se socializó el nuevo plan de auditoría con el concesionario con las actividades enfocadas al cierre de hallazgos.	Se definió la metodología y el cronograma para validar el cierre de hallazgos producto de la auditoría.
h) Elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la finalización de la auditoría, los informes para la revisión y comentarios a que haya lugar, los cuales deben incluir como mínimo: Fecha y hora de la auditoría. Proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC auditado. Responsables Objetivo. Alcance Desarrollo de la auditoría Hallazgos Nota: El Concesionario puede presentar comentarios sobre los hallazgos encontrados por la Interventoría dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo del informe de auditoría, quedando a criterio de la Interventoría la aceptación o rechazo de los comentarios recibidos del Concesionario, en caso de aceptación la Interventoría realizará los ajustes al informe de auditoría informando a las partes la versión final del informe.	Se socializó el nuevo plan de auditoría con el concesionario con las actividades enfocadas al cierre de hallazgos.	Se definió la metodología y el cronograma para validar el cierre de hallazgos producto de la auditoría.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
i) Una vez se cuente con la versión final del informe de auditoría, deberá requerir al Concesionario el plan de mejora y realizar el seguimiento a las acciones correctivas, controles y mejoras implementadas por el Concesionario sobre los hallazgos de las auditorías. La Interventoría debe elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario los informes de seguimiento, avance y cierre de los hallazgos de las auditorías.	Se socializó el nuevo plan de auditoría con el concesionario con las actividades enfocadas al cierre de hallazgos.	Se definió la metodología y el cronograma para validar el cierre de hallazgos producto de la auditoría.
j) Realizar las pruebas tecnológicas que la supervisión estime convenientes o de acuerdo a las necesidades de la operación y la calidad del servicio, concesionado y conceptuar sobre las mismas.	Durante el mes de junio se realizaron sesiones de trabajo donde se identificaron procesos realizados de forma errónea en lo referente a la reasignación de grúas. Se atendió la solicitud de inclusión del número de op en el registro de servicios programados. Se realizó seguimiento al requerimiento de digitalización de expedientes de salida de vehículos.	Se realizaron los ajustes en la plataforma c-movil para el procedimiento de reasignación de servicios de grúas. Se escaló el requerimiento al concesionario para la inclusión del número de op en los servicios programados. Se revisó el concepto emitido por la interventoría en lo referente a la digitalización de expedientes, se definió el procedimiento que se aplicará para este tema. Se socializaron los hallazgos encontrados en la auditoría de protección de datos al sistema móvil para su respectiva subsanación.
k) Verificar y avalar los inventarios tecnológicos de los sistemas de información, del componente TIC del Concesionario y de todos sus servicios asociados.	Se validó el cálculo de los ans tecnológicos realizados por parte de la interventoría.	Se emitió aprobación de los ans tecnológicos calculados por la interventoría-
l) Verificar el cumplimento de las obligaciones específicas del Concesionario derivadas de los requerimientos del componente TIC.	Se adelantaron diferentes actividades que permitieron validar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario como: Se realizó verificación de la matriz de riesgos contractual del proyecto. Se evidencio que los riesgos analizados no han tenido variación y los controles son adecuados. Durante el mes de junio se realizaron sesiones de trabajo donde se identificaron procesos realizados de forma errónea en lo referente a la reasignación de grúas. Se atendió la solicitud de inclusión del número de op en el registro de servicios programados.	Verificación de la matriz de riesgo contractual. Se realizaron los ajustes en la plataforma c-móvil para el procedimiento de reasignación de servicios de grúas. Se escaló el requerimiento al concesionario para la inclusión del número de op en los servicios programados. Se emitió aprobación de los ans tecnológicos calculados por la interventoría- Se socializaron los hallazgos encontrados en la auditoría de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Se atendió citación de la Secretaría Distrital de Movilidad, donde se socializa el documento de lineamientos de la información de remanentes. Se confirma que el proceso no ha variado y la información procesada es correcta. Se validó el cálculo de los ANS tecnológicos realizados por parte de la interventoría. Se realizó seguimiento al requerimiento de digitalización de expedientes de salida de vehículos. Se realizó la verificación del inventario de infraestructura tecnológica.	protección de datos al sistema móvil para su respectiva subsanación. Se emitió concepto de cumplimiento a la interventoría respecto de las obligaciones contractuales de infraestructura de tecnología.
m) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio referentes al componente TIC.	Se adelantaron diferentes actividades que permitieron validar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario como: Se realizó verificación de la matriz de riesgos contractual del proyecto. Se evidencio que los riesgos analizados no han tenido variación y los controles son adecuados. Durante el mes de junio se realizaron sesiones de trabajo donde se identificaron procesos realizados de forma errónea en lo referente a la reasignación de grúas. Se atendió la solicitud de inclusión del número de op en el registro de servicios programados. Se atendió citación de la Secretaría Distrital de Movilidad, donde se socializa el documento de lineamientos de la información de remanentes. Se confirma que el proceso no ha variado y la información procesada es correcta. Se validó el cálculo de los ans tecnológicos realizados por parte de la interventoría. Se realizó seguimiento al requerimiento de digitalización de expedientes de salida de vehículos. Se realizó la verificación del inventario de infraestructura tecnológica.	Verificación de la matriz de riesgo contractual. Se realizaron los ajustes en la plataforma c-móvil para el procedimiento de reasignación de servicios de grúas. Se escaló el requerimiento al concesionario para la inclusión del número de op en los servicios programados. Se emitió aprobación de los ANS tecnológicos calculados por la interventoría- Se socializaron los hallazgos encontrados en la auditoría de protección de datos al sistema móvil para su respectiva subsanación. Se emitió concepto de cumplimiento a la interventoría respecto de las obligaciones contractuales de infraestructura de tecnología.
n) Suministrar a su propio costo firmas digitales provistas por una entidad certificadora, abierta y autorizada por el Organismo Nacional de acreditación ONAC,	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., Nit 900.210.800-1 el cual	Se emitió el certificado, con vigencia desde el 27 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2023, para 16 firmas digitales, las cuales están en

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>RESULTADO OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>para el personal designado en las actividades en el cual se requería la utilización de este mecanismo digital.</td><td></td><td>funcionamiento. Se informó a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el comunicado GRUAS3-INTV-SDM-004-22, del 08 de junio de 2022.</td></tr>
<tr><td>o) Emitir los conceptos técnicos/tecnológicos que sean solicitados por la SDM.</td><td>La interventoría emitió concepto de digitalización de expedientes.</td><td>Se verificó el concepto emitido por la Interventoría y se definió la metodología a seguir para este tema.</td></tr>
<tr><td>p) Atender las solicitudes de auditoría extraordinarias que requiera la SDM.</td><td>No se presentaron requerimientos o solicitudes extraordinarias producto de auditorías.</td><td>No se presentaron requerimientos o solicitudes extraordinarias producto de auditorías.</td></tr>
<tr><td>17.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>a) Equipos de Cómputo: El Interventor deberá disponer como mínimo quince (15) equipos portátiles de cómputo que funcionen correctamente, de las siguientes características:
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr>
<tr><td>Equipo portátil</td><td>Modelo de línea corporativa</td></tr>
<tr><td>Memoria Ram</td><td>Mínimo 4GB</td></tr>
<tr><td>Capacidad de Almacenamiento en Disco</td><td>1 Tera Byte</td></tr>
<tr><td>Procesador</td><td>Mínimo 6ta generación ó equivalente.</td></tr>
<tr><td>Sistema Operativo</td><td>Windows 10 Professional 64 bits</td></tr>
<tr><td>Herramientas de Ofimática</td><td>Procesador de texto, Hoja de cálculo.</td></tr>
<tr><td>Antivirus</td><td>Software antivirus no gratuito ni de uso libre.</td></tr>
</table></td><td>Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto.</td><td>La SDM emitió concepto de aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.</td></tr>
<tr><td>Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales
Inventario de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor en el cual se incluyan características exigidas en el presente Anexo Técnico.</td><td>Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto.</td><td>La SDM emitió concepto de aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.</td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
Fichas de especificaciones técnicas de los fabricantes de los equipos de cómputo, se debe incluir fuente verificable de la información. Copia de la(s) factura(s) de adquisición y/o contrato de arriendo en los cuales se evidencien las cantidades, líneas, modelos y seriales de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor para el desarrollo del contrato de Interventoría. Factura(s) y/o soportes de pago para las licencias de uso del software según modalidad de licenciamiento del fabricante. Soportes de titularidad de las licencias de software para uso de la Interventoría, según políticas de licenciamiento del fabricante del software. Actas de entrega de los equipos al personal de Interventoría		
b) Elementos de oficina El Interventor deberá disponer de mínimo tres (3) impresoras láser multifuncionales (escáner, impresión dúplex y fotocopiadora) con conectividad de red, de alto rendimiento y resolución. Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: Inventario de impresoras, en la cual se relacione el fabricante, modelo, serial y ubicación física de las impresoras multifuncionales dispuestas por el Interventor para el desarrollo del contrato de interventoría. Copia de la(s) factura(s) de adquisición y/o alquiles de equipos. Ficha de especificaciones técnicas del fabricante de las impresoras multifuncionales, se debe incluir fuente verificable de la información.	Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto.	La SDM emitió concepto de aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.
c) Equipos de comunicación: El Interventor deberá disponer de mínimo veintisiete (27) equipos de comunicación celular de las siguientes características mínimas:	Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto.	La SDM emitió concepto de aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO

Equipo de telefonía celular	
Pantalla	Mínimo → High Definition (HD) de 5.5"
Cámara Posterior	Mínimo 13 Mega Pixeles
Cámara Frontal	Mínimo 8 Mega Pixeles
Capacidad → de almacenamiento	Mínimo 32 GB
Procesador	Mínimo ocho (8) núcleos.
Plan de Voz	Minutos ilimitados todo operador
Plan de datos	Mínimo 20 Giga Bytes

Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales:

Inventario de equipos de comunicación celular en el cual se incluya marca, modelo, IMEI, número de línea celular, características de los equipos solicitadas e información del personal del Interventor responsable de los mismos.
Fichas de especificaciones técnicas del fabricante de los equipos de comunicación celular, se debe incluir fuente verificable de la información.
Copia de factura de compra de los equipos de telefonía celular.
Copia del Contrato o Certificación de los servicios de voz y datos del operador de telefonía celular que evidencie las características solicitadas.
Actas de entrega de los equipos celulares al personal del interventor.

El Interventor deberá garantizar en todo momento la correcta operación de la totalidad de equipos requeridos en el presente numeral, reemplazando inmediatamente los equipos que presenten fallas ó que no funcionen de manera adecuada, por otros de iguales ó superiores características, estos cambios deberán ser informados a la SDM, con las
respectivas actas de reemplazo de los equipos y soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento de características requeridas en el presente anexo.
El interventor puede disponer de equipos adicionales para el desarrollo de las actividades de Interventoría a su propio costo, para los cuales deberá informar las características técnicas descritas en el presente numeral y razón por la cual se dispone de equipos adicionales

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato 2022-921, por parte de EMPREGER SAS –BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC.

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4.Estado de las garantías

El CONSORCIO EMPREGER SAS - BIC / SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101383415 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101188366, a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, que cubre el Contrato No. 921 de 2022, aprobadas el 25/05/2022 por la Secretaría Distrital de Movilidad.

El estado de las garantías actualmente es el siguiente:

CUMPLIMIENTO

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato 20%	Vigente por el término de la ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	19/05/2022	19/06/2024	$1.221.654.397,60
Calidad del Servicio Ofrecido 20%	Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.	19/12/2023	19/06/2024	$1.221.654.397,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato	19/05/2022	19/12/2026	$610.827.198,80

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	**Hasta**	
Responsabilidad Civil Extracontractual Quinientos (500) SMMLV.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	19/05/2022	19/12/2023	$ 500.000.000,00

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

En este sentido, el comité supervisor certifica que a la fecha del presente informe respecto de la ejecución del contrato de consultoría No. 2022-921, no le han sido impuestas a la Interventoría EMPREGER SAS –BIC sanciones contractuales, así mismo, tampoco se ha declarado siniestro alguno.

Por otro lado, una vez verificados los expedientes sancionatorios adelantados por la entidad, se encuentra que los procesos que cursan en contra del contrato de concesión No. 2018-114, no se relacionan con la ejecución del contrato de interventoría No. 2022-921.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- Cuentas de cobro de cada periodo
- Informes mensuales
- Factura correspondiente al periodo

Todos los documentos mencionados en el presente informe reposan en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Número de proceso SDM-CMA-12-2022, así mismo, en el expediente de ORFEO (20215300550010000905E).

Para constancia, se firma el presente informe del contrato

Dada en Bogotá D.C.,

Elaboró: Juan Carlos Bermudez
Angelica Cuartas Marin
Johan Sebastián Chacón Manrique
Henry Humberto Baquero Torres
Zandra Patricia Ramos Chavarro
María Fernanda Sanchez
Luis Eduardo Ramirez Jerez
Sergio David Castillo Acosta
Claudia Milena Avila

Revisó: Eliana Torres Rodriguez
Jeimy Dayana Useche Suárez